

DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA



{ IR AL ÍNDICE }



DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA



Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina

Secretaría General de la Comunidad Andina
Av. Paseo de la República N° 3895, San Isidro
Lima - Perú
Teléfono: (+51) 710 6400
Fax: (+51) 2213329
www.comunidadandina.org

Diseño y Diagramación:
YURAQ/ Comunicación Integral

Fecha de Edición: Abril de 2017



CRÉDITOS



PRESENTACIÓN

PARTE I

48 años de la Comunidad Andina: El Proceso Andino de Integración

A. Qué es la CAN	9
B. Cuáles son sus objetivos	9
C. El Sistema Andino de Integración - SAI	10
D. Resultado del Proceso de Reingeniería	14

PARTE II

Ámbitos de Acción de la Comunidad Andina 16

Dirección General 1

A. Acceso de Mercados	19
A.1 Gravámenes y restricciones sobre el comercio de mercancías	19
A.2 Origen	19
A.3 Facilitación del Comercio	20
A.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios	22
A.5 Competencia	22
A.6 Defensa Comercial	23

B. Sanidad Agropecuaria	24
B.1 Sanidad Animal	24
B.1.1 Animales Terrestres	24
B.1.2 Animales Acuáticos	27
B.2 Sanidad Vegetal	27
B.3 Inocuidad Alimentaria	28

C. Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio	30
C.1 Sistema Andino de Calidad	30
C.2 Sanidad Humana	32

Dirección General 2

A. Integración Física	34
A.1 Transporte de Pasajeros y Mercancías	35
A.2 Interconexión Eléctrica	36
A.3 Telecomunicaciones	38
A.3.1 Proyecto Satelital Andino	40

B. Transformación Productiva	42
B.1 Promoción Comercial	42
B.2 Mipymes	44
B.3 Complementariedad productiva y Competitividad	45

C. Servicios e Inversiones	46
----------------------------	----



Dirección General 3 48

A. Asuntos Sociales	49
A.1 Migración y Movilidad Humana	49
A.2 Seguridad Social	50
A.3 Participación Social y Ciudadanía Andina	51
A.4 Identidad Andina y Cultura	52
A.5 Propiedad Intelectual	54
A.5.1 Derechos de autor	54
A.5.2 Derechos conexos	54
A.5.3 Propiedad Industrial	55
A.5.4 Inventiones y diseños industriales	55

B. Áreas Especiales	59
B.1 Cooperación Técnica	59
B.2 Estadística	67
B.3 Minería Ilegal	68
B.4 Prevención de Desastres	69

Servicio Jurídico 70

PARTE III

Comercio Exterior de la Comunidad Andina 74

1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN	78
2. Evoluciones de las Importaciones Intra-CAN	85
3. Exportaciones de los Países Andinos	87
3.1 Exportaciones de Bolivia	87
3.2 Exportaciones de Colombia	92
3.3 Exportaciones de Ecuador	98
3.4 Exportaciones del Perú	103
4. Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina	109
5. Balanza Comercial Intra-Andina	110
6. Comercio de Servicios de la CAN con el mundo	111



Es grato presentar una nueva edición del documento “Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina”, el cual recopila todos los avances que se han dado durante casi cinco décadas del proceso de integración subregional así como los retos y el trabajo presente y futuro que se han propuesto los Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú con el apoyo de la Secretaría General.

El documento hace una introducción sobre el Sistema Andino de Integración y su actual estructura, no sin antes recordar los objetivos de la Comunidad Andina, que han catapultado este proceso hacia los niveles actuales. Por otro lado, como resultado de las Decisiones 792 y 797, mandatadas por los Países Miembros en el proceso de reingeniería, se hace una breve explicación de los Comités y Grupos Ad-Hoc de la CAN, así como de la actual estructura de la Secretaría General (órgano ejecutivo de la CAN).

Una indudable instancia de legitimidad democrática del proceso subregional andino lo constituye la participación de la sociedad civil. En el documento se describen los Consejos y Mesas de diálogo instaurados en razón de dicha participación, los mismos que son vitales para crear las bases de la participación de trabajadores, empresarios, consumidores, autoridades municipales y sobre todo de nuestros pueblos indígenas y afrodescendientes. Igualmente, la aprobación del Convenio Simón Rodríguez en materia socio-laboral, inaugura el diálogo tripartito en la Comunidad Andina entre trabajadores, empresarios y estados.

Una parte importante de los trabajos de la Comunidad Andina se enfocan en la administración de la zona de libre comercio, reseñado en la sección primera del documento. La segunda parte realiza dichos avances en materia de acceso a mercados con todos sus componentes, apuntalados por sus elementos colaterales como son la sanidad agropecuaria, la calidad y obstáculos técnicos al comercio.

Por otro lado, el desarrollo de la normativa en materia de integración física permite desarrollar las venas que comunican a la integración y que posibilitan la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales. La tercera parte del documento se refiere al transporte en sus tres modos, así como la interconexión eléctrica y las telecomunicaciones. En estos dos últimos temas se evidencian desarrollos impresionantes, tanto en materia de marco regu-

latorio de interconexión eléctrica y planificación, así como en administración del acceso satelital al territorio comunitario y del satélite —que explota la posición orbital de los Países Miembros de la Comunidad Andina—, entre otros.

Por supuesto, se encuentra presente, en esta agenda, la importante temática de la transformación productiva, con sus elementos en materia de promoción comercial conjunta y la participación en rondas de negocios, el apoyo a las Mipymes, los servicios y las inversiones.

Asimismo, en una visión acordada por el Consejo Presidencial Andino, que transformó a la Comunidad Andina a finales de los años 90, se decidió que los Cancilleres instrumenten una agenda social que impulse la migración y la movilidad humana, la participación de la sociedad civil y la ciudadanía, la identidad andina y su cultura, así como el área de desastres y el combate a la minería ilegal. Esta sección se describe en detalle en la tercera parte del documento.

Pilar fundamental de la Comunidad Andina es el desarrollo legislativo en materia de propiedad intelectual, tanto en el ámbito de los derechos de autor, propiedad industrial, obtenciones vegetales, así como en la importante materia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales, en cuya protección los Países Miembros de la Comunidad Andina ejercen un liderazgo mundial en su defensa.

Finalmente, y como corolario a todo lo antes descrito, tomando en cuenta que el sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina es uno de los más eficaces y modernos de la región, se describe el importante rol que cumple el Servicio Jurídico en la administración y cumplimiento del ordenamiento legal andino y en complemento de las funciones del Tribunal Andino de Justicia.

Anhelo que este documento de la Secretaría General a mi cargo, cumpla con las expectativas de todos los que estamos directa o indirectamente involucrados con el proceso de integración andino. Ello, por supuesto, no solamente incluye a sus Estados Miembros sino también a sus sectores sociales, académicos y público en general, el que a través del mismo podrá apreciar con mayor claridad la intensa agenda de la Comunidad Andina en desarrollo.

Wálker San Miguel Rodríguez
Secretario General de la Comunidad Andina



WALKER SAN MIGUEL RODRÍGUEZ, Secretario General de la Comunidad Andina (Bolivia)

{ IR AL ÍNDICE }



Desde la Secretaría General a mi cargo, espero que este documento sea útil y motive el interés entre los actores del proceso de integración: los ciudadanos en general, las autoridades públicas de nuestros países, los empresarios, los investigadores y el mundo académico”



LUZ MARINA MONROY ACEVEDO
Directora General de la Comunidad Andina (Colombia)



CÉSAR MONTAÑO HUERTA
Director General de la Comunidad Andina (Ecuador)



JOSÉ ANTONIO ARRÓSPIDE DEL BUSTO
Director General de la Comunidad Andina (Perú)



MÓNICA ROSELL MEDINA
Jefa del Servicio Jurídico (Perú)



FERNANDO JIMÉNEZ ZEBALLOS
Gerente General de Operaciones y Finanzas (Bolivia)



48 AÑOS DE COMUNIDAD ANDINA: EL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN

La integración andina busca coadyuvar el desarrollo de los Países Miembros, procurando que sea equilibrado y armónico.



BOLIVIA / COLOMBIA / ECUADOR / PERÚ



A. ¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA (CAN)?

Es una organización internacional conformada por cuatro Países Miembros — Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú — que cuenta con diversos órganos e instituciones que integran el Sistema Andino de Integración (SAI) cuyo objetivo es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo para los Países Miembros, mediante la integración andina, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana.

La integración andina busca coadyuvar el desarrollo de los Países Miembros, procurando que sea equilibrado y armónico.

En lo concerniente a la definición de políticas públicas de integración, el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina reconocen al sector privado y a la sociedad civil como los principales beneficiarios del proceso de integración andino.

B. ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.
- Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

C. EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACION -SAI

Está conformado por los siguientes órganos e instituciones, y tiene por finalidad permitir una coordinación efectiva entre ellos para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de integración.



ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES

Consejo Presidencial: Es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración que ejerce la dirección política del Sistema. Emite directrices que son instrumentadas por los órganos e instituciones del SAI.

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: Es el órgano legislativo y de decisión encargado de formular y ejecutar la política exterior de los Países Miembros en asuntos que sean de interés subregional, así como la política general del proceso de integración, entre otros. Orienta y coordina la acción externa de los órganos e instituciones del SAI. Emite normas supranacionales de aplicación inmediata, es decir, que no requieren aprobación previa por parte de los Congresos de los Países Miembros.

Comisión de la Comunidad Andina: Es el órgano legislativo y de decisión, integrado por un representante plenipotenciario de cada uno de los Países Miembros, encargado de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, entre otros. Las normas emitidas por este órgano también son de aplicación inmediata.



{ IR AL ÍNDICE }



ORGANISMOS COMUNITARIOS

Tribunal de Justicia: Con sede en Quito, Ecuador, es el máximo órgano jurisdiccional de la integración, conformado por magistrados nacionales de origen de cada País Miembro, encargado de declarar el derecho comunitario y asegurar su interpretación uniforme.

Parlamento Andino: Es el órgano deliberante del Sistema y representa a los pueblos de la Comunidad Andina. Está integrado por representantes de los cuatro Países Miembros elegidos por sufragio universal y directo. Tiene su sede en Bogotá, Colombia.

Secretaría General: Con sede en Lima, Perú, es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, cuya función es la de administrar el proceso de integración, velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios, resolver asuntos sometidos a su competencia y presentar iniciativas y propuestas de Decisión.

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina: Con sede en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, es una institución financiera constituida en 1970 (con el nombre de Corporación Andina de Fomento) que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado.

Fondo Latinoamericano de Reservas: Con sede en Bogotá, Colombia. Entre sus objetivos, está el acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los Países

Miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros; mejorar las condiciones de inversión de las reservas internacionales efectuadas por los Países Miembros y contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras.

Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue: Con sede en Lima, Perú, promueve acciones entre los Países Miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. Asimismo, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales las acciones que concurren a ese fin.

Convenio Simón Rodríguez: Es el Foro de Debate, Participación y Coordinación para los temas sociolaborales de la CAN. Entre sus funciones está el proponer y debatir iniciativas en los temas vinculados al ámbito sociolaboral que signifiquen un aporte efectivo al desarrollo de la Agenda Social de la Subregión. Asimismo, define y coordina las políticas comunitarias referidas al fomento del empleo, la formación y capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, la seguridad social y las migraciones laborales.

Universidad Andina Simón Bolívar: Es la institución educativa dedicada a la investigación, la enseñanza y la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos. Tiene su sede central en Sucre, Bolivia, y en Quito, Ecuador.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Integrados cada uno por delegados del más alto nivel elegidos directamente por las instituciones representativas de sus respectivos sectores. Emiten opinión frente a los órganos comunitarios e intergubernamentales antes indicados.

Consejo Consultivo Empresarial: Órgano consultivo que busca promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración. Está integrado por un delegado de cada País Miembro, elegidos entre los directivos del más alto nivel de las organizaciones empresariales representativas.

Consejo Consultivo Laboral: Órgano consultivo en asuntos de carácter laboral del Sistema Andino de Integración. Está integrado por cuatro delegados de cada uno de los Países Miembros, elegidos entre los directivos del más alto nivel de las organizaciones laborales representativas designadas por cada país.

Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas: Promueve la participación activa de los Pueblos Indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales: Está orientado a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.

Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor: Promueve la activa participación de las instituciones públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina: Promueve la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.

{ IR AL ÍNDICE }
↑



D. RESULTADOS DEL PROCESO DE REINGENIERÍA

En el marco de la XXXVIII Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, realizada en la ciudad de Lima el martes 14 de octubre de 2014, se alcanzaron importantes acuerdos que logran concretar los resultados de la Reingeniería de la Comunidad Andina, definiendo los ámbitos de acción priorizados.

Por otra parte, en la misma fecha, se adoptó la Resolución 1733, mediante la cual se aprobó la nueva Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría General, conformada de la siguiente manera:

- a) **Secretario General de la Comunidad Andina**
 - a.1 **Servicio Jurídico**
 - a.2 **Gerencia General de Operaciones y Finanzas**
 - a.3 **Informática**
- b) **Directores Generales**
 - b.1 **Dirección General 1**
 - Acceso a Mercados
 - Sanidad Agropecuaria
 - Calidad y Obstáculos Técnicos al Comercio.
 - b.2 **Dirección General 2:**
 - Integración Física
 - Transformación Productiva
 - Servicios e Inversiones.
 - b.3 **Dirección General 3:**
 - Asuntos Sociales
 - Propiedad Intelectual.
 - Áreas Especiales



Asimismo, en esta Reunión se adoptó la Decisión 797, la cual aprueba la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 sobre la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración.



Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina

Comité Andino Agropecuario	Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrológico	Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI)
Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportación (CAAPE)	Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad Humana)	Comité Andino de Servicios de Inversión (CASI)
Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - (CAMIPYME)	Comité Del Convenio Automotor	Comité Andino de Industrias Culturales
Comité Andino de Asuntos Aduaneros	Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)	Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
Comité Andino de Estadísticas (CAE)	Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV)	Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM)
Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA)	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)	Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo
Grupo de Expertos Ad Hoc Gubernamentales en Defensa Comercial	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)	Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de La Comunidad Andina (CATOCI)
Comité Andino Ad Hoc de Defensa de Libre Competencia	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)	Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal (CAMI)
Autoridades Gubernamentales Ad Hoc Competentes en Materia de Origen	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)	Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE)

{ IR AL ÍNDICE }



PARTE II

ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA



DIRECCIÓN GENERAL [1]



A ACCESO A MERCADOS

Alcanzado el objetivo de establecer una zona de libre comercio entre los países de la CAN, se busca perfeccionar la normativa que rige dicho mercado ampliado, impulsar acciones que contribuyan a la transparencia y facilitar el libre flujo de mercancías.

A.1 Gravámenes y Restricciones sobre el comercio de mercancías

Con tal fin, los Países Miembros, tienen el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones que afecten las importaciones intrasubregionales y asimismo conferir un tratamiento no menos favorable que el que se aplica a productos similares nacionales en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

Adicionalmente, se desarrollan acciones con miras a la facilitación del comercio, la libre circulación y el aprovechamiento pleno del mercado ampliado andino, manteniendo actualizada la nomenclatura arancelaria (NANDINA y estableciendo los precios de referencia de los productos que conforman el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP), entre otras acciones.

El Programa de Liberación es automático e irrevocable y la Secretaría General vela por su cumplimiento y determina la existencia de gravámenes y restricciones, los que deberán eliminarse.

A.2 Origen

El Programa de Liberación andino garantiza el libre comercio, es decir la eliminación de gravámenes o restricciones de todo orden, para aquellos bienes calificados como originarios de un País Miembro. El origen de una mercancía elaborada en un País Miembro se evalúa en función a las disposiciones vigentes en el marco comunitario.

Las Decisiones 416, 417, 775 y 799 establecen los criterios generales y específicos que deben cumplir las mercancías para ser consideradas como originarias de un País Miembro, y con ello, beneficiarse de las ventajas que le otorga el programa de liberación y el mercado ampliado.

A partir de la Decisión 775, se faculta a los Países Miembros a utilizar Certificados de Origen Digitales con firma electrónica o digital. La emisión y/o recepción de estos certificados puede realizarse entre dos Países Miembros, una vez que los mismos acuerdan la utilización de este mecanismo y lo comunican a los demás Países Miembros, a través de la Secretaría General.

La Decisión 799 amplió el tiempo de 15 a 30 días para que los operadores comerciales presenten los certificados de origen ante las autoridades aduaneras del País Miembro importador para aprovechar las ventajas del programa de liberación andino. Asimismo, desvinculó la Nómina de Bienes No Producidos de la Decisión 416.

La determinación del origen es responsabilidad de las entidades y de los funcionarios habilitados en los Países Miembros para emitir


El Programa de Liberación es automático e irrevocable y la Secretaría General vela por su cumplimiento y determina la existencia de gravámenes y restricciones, los que deberán eliminarse.

certificados de origen. La relación de entidades y funcionarios es notificada a la Secretaría General, quien la hace pública a fin de darle visibilidad y transparencia. Esta información se actualiza en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la Calificación y Certificación del Origen (SAFA).

La Secretaría General está facultada para determinar el origen de una mercancía en caso de discrepancia entre las autoridades nacionales.

A.3 Facilitación del Comercio

En el ámbito aduanero, la Comunidad Andina aprobó una serie de instrumentos legales que permiten a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, bajo un procedimiento común y armonizado acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, teniendo como objetivo la facilitación del comercio exterior y la mejora de la eficiencia de las medidas destinadas al cumplimiento de la legislación aduanera y el control aduanero.

La Comunidad Andina cuenta con un plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera aprobado con la Decisión 770 que incorpora acciones tales como: la implementación de la figura del Operador Económico Autorizado Andino, la interoperabilidad entre ventanillas únicas de comercio, el intercambio electrónico de información y documentación entre aduanas. Cabe resaltar, que en el mes de febrero de 2017 se dio inicio al Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo de Operadores Económicos Autorizados Andinos, con la suscripción por parte de los



La Comunidad Andina cuenta con un plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera aprobado mediante la Resolución 1467.

CABE RESALTAR QUE EN EL MES DE FEBRERO DE 2017 SE DIO INICIO AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO MUTUO DE OPERADORES ECONÓMICOS AUTORIZADOS ANDINOS.

Directores de Aduana de los Países Miembros, del respectivo documento.

La Comunidad Andina cuenta con la nomenclatura común NANDINA, que tiene como propósito facilitar la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial relacionadas con la importación y exportación de mercancías. En el mes de agosto de 2016 la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 812 sobre "Aprobación de la Nomenclatura Común NANDINA" que incorpora la VI enmienda del Sistema Armonizado, así como las solicitudes de los países. Esta nueva versión de la NANDINA entró en vigencia el 1 de enero de 2017.

Las normas andinas sobre regímenes aduaneros cuentan con la Decisión 671 y modificatorias, las cuales propenden a una estandarización normativa de los procedimientos y formalidades exigibles en el ingreso y salida de las mercancías y medios de transporte, así como en la destinación aduanera de las mercancías a un régimen u operación aduanera comunitarios. En el mismo sentido se aprobó la Decisión 670 y modificatorias sobre el Documento Único Aduanero (DUA), el mismo que se encuentra en implementación.

Por su parte, las normas andinas de valoración, principalmente la Decisión 571 y su reglamento aprobado por la Resolución 1684 y modificatorias, permiten a los Países Miembros contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor - DAV, la cual brinda informa-

{ IR AL ÍNDICE }



ción sobre la transacción comercial. Dicha DAV se encuentra en revisión normativa para hacer prevalecer el formato electrónico en su emisión y transmisión, así como para simplificar la información requerida para su llenado.

Asimismo, los Países Miembros de la CAN vienen aplicando el régimen aduanero sobre Tránsito Aduanero Comunitario, bajo la Decisión 617 y modificatorias, el cual permite trasladar, bajo una misma operación, mercancías desde la aduana de un País Miembro a la aduana de otro País Miembro, en el curso del cual cruzan una o varias fronteras de los Países Miembros. Dada la necesidad de perfeccionar el régimen de tránsito aduanero comunitario, en el presente año se continuará el trabajo de actualización de la normativa comunitaria sobre la materia, buscando un mayor énfasis en la automatización de dicho régimen y en otras reformas necesarias para su modernización acorde a las necesidades logísticas actuales.

Este régimen se viene complementando con el proyecto de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) que promueve su automatización. Colombia y Ecuador, en la frontera Tulcán - Ipiales, en el año 2015 implementaron un plan piloto sobre este sistema de control integrado automatizado que se pretende sirva de base para su posible extensión a los demás Países Miembros.

En materia de cooperación entre administraciones aduaneras andinas y lucha contra el fraude aduanero, existe normativa que permite a los Países Miembros intercambiar información y documentación, así como la implementación de acciones conjuntas para enfrentar con eficacia los delitos aduaneros en la subregión andina.


En el año 2016 se revisaron tres solicitudes por posibles conductas anticompetitivas, de las cuales la SGCAN ha denegado una y ha iniciado procedimiento por dos de ellas, actualmente en desarrollo.

EN MATERIA DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES ADUANERAS ANDINAS Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE ADUANERO, EXISTE NORMATIVA QUE PERMITE A LOS PAÍSES MIEMBROS INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Las normas que rigen estas materias son las Decisiones 728 (cooperación) y 778 (control aduanero). La Secretaría General actualmente viene trabajando con los países la implementación de la Decisión 728 para repotenciar la colaboración entre Administraciones Aduaneras Andinas.

A.4 Política Arancelaria y Sistema Andino de Franja de Precios

Los Países Miembros se comprometieron, desde el inicio de la integración andina, a contar con un arancel externo común en los plazos y modalidades que establezca la Comisión.

No existiendo dichas condiciones, la Decisión 805 deja sin efecto el Arancel Externo Común (AEC), faculta a los Países Miembros la aplicación voluntaria del Sistema Andino de Franja de Precios, mantiene la vigencia del Convenio Automotor, reitera la remisión a la Secretaría General de los aranceles nacionales y preferencias otorgadas aplicadas al 31 de enero de cada año y creó un Grupo de Trabajo conformado por representantes de los Países Miembros. Dicho grupo elaboró un documento sobre el estado del AEC que deberá presentarse a la Comisión.

A.5 Competencia

En materia de competencia y con el objetivo de buscar el bienestar de los consumidores y la eficiencia en los mercados, la Comunidad Andina cuenta con una norma comunitaria (Decisión 608) que contiene las reglas para proteger y promover la libre competencia en el mercado ampliado. Esta norma comunitaria identifica el tipo de conductas que considera restrictivas de la libre competencia y establece las facultades de la Secretaría General para realizar investigaciones relacionadas con la libre competencia.



{ IR AL ÍNDICE }

En el año 2016 se revisaron tres solicitudes por posibles conductas anticompetitivas, de las cuales la SGCAN ha denegado una y ha iniciado procedimiento por dos de ellas, actualmente en desarrollo.

Igualmente, en el marco del Comité Andino de Competencia, se ha iniciado la discusión para la modificación de la Decisión 608, con el fin de ajustarla a los estándares internacionales y ajustar su procedimiento.

A.6 Defensa Comercial

Con relación a defensa comercial, la circulación de los bienes sin pago de gravámenes es el principio rector que rige las relaciones comerciales en la CAN; sin embargo, los Países Miembros acordaron incluir dentro de su política comercial comunitaria la posibilidad de contar con


La Secretaría General actualmente viene trabajando con los países la implementación de la Decisión 728 para repotenciar la colaboración entre Administraciones Aduaneras Andinas.

determinados instrumentos que le permitan a cualquiera de ellos atender, en ciertos casos debidamente calificados, los efectos dañinos que pudieran devenir de esta relación comercial.

Así, el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena establece las normas y procedimientos generales para la aplicación de salvaguardias, en materia de Balanza de Pagos, Programa de Liberación, Productos Originarios de la Subregión y Devaluación Monetaria.

Por otra parte, para atender prácticas desleales de comercio, Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios, se cuenta con las Decisiones 456 y 457, para el comercio intracomunitario; y, para importaciones de terceros países con la Decisión 283.

EN EL ÁMBITO DE LAS
MEDIDAS SANITARIAS, SE HA
CONSIDERADO RELEVANTE
DESARROLLAR TAMBIÉN
TEMAS REFERIDOS A SANIDAD
DE ANIMALES ACUÁTICOS
E INOCUIDAD DE LOS
ALIMENTOS.

{ IR AL ÍNDICE }



B SANIDAD AGROPECUARIA

Se dispone de un Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, que fue adoptado por la Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina, encargado de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de contribuir al mejoramiento de la salud humana; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos, en cuyo marco se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias en temas que los países consideran relevante para la Subregión Andina.

Adicionalmente, en el ámbito de las medidas sanitarias, se ha considerado relevante desarrollar también temas referidos a Sanidad de Animales Acuáticos e Inocuidad de los Alimentos.

En el año 2016, la Secretaría General logró desarrollar herramientas informáticas específicas para promocionar las acciones en materia de sanidad agropecuaria y fomentar el intercambio de información entre los países de la subregión. Los portales Fitosanitarios y de Sanidad Animal se pueden consultar en la página web de la Comunidad Andina.

B.1 Sanidad Animal

B.1.1 Animales Terrestres

Se dispone de Normas Andinas sobre Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos



En el ámbito de las medidas sanitarias, se ha considerado relevante desarrollar también temas referidos a Sanidad de Animales Acuáticos e Inocuidad de los Alimentos.



Veterinarios (Decisión 483, 769 y 813); Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales, Exóticas a la Subregión (Decisión 686); y Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos (Decisión 737); así como de diversas Resoluciones sobre la materia, entre ellas, las Normas Sanitarias Andinas para el comercio y movilización de diferentes especies de animales terrestres y sus productos (aves, abejas, bovinos, ovinos y caprinos, porcinos, équidos, lagomorfos, animales de zoológico, entre otras), el Manual Técnico para la Aplicación del Reglamento de Cuarentena, la norma sobre Notificación Obligatoria de Enfermedades y Categorías de Riesgo Sanitario.

También se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa, el cual se desarrolla en el marco de la Decisión 793. De igual modo, el Programa Subregional de Peste Porcina Clásica (PPC), adoptado mediante la Decisión 814.

Estas enfermedades pueden afectar gravemente o interrumpir el comercio regional e internacional de animales y sus productos, y causar enormes daños financieros. En los países en desarrollo, donde a menudo se subestiman los efectos adversos de las enfermedades, estas socavan la seguridad alimentaria y el desarrollo económico, tanto en las peque-

ñas explotaciones como en las cadenas de producción más avanzadas.

Erradicando las enfermedades y manteniendo la condición sanitaria de países libres, se contribuye a lograr mayores beneficios para el pequeño productor andino y la industria nacional, se facilita el comercio de animales susceptibles y sus productos entre Países Miembros y se puede exportar a terceros mercados que exigen como condición sanitaria ser libres de estas enfermedades.

Los Países Miembros han logrado obtener el reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como libres de Fiebre Aftosa con y sin vacunación. Para contribuir a mantener el estatus sanitario logrado en la subregión andina, en el 2015



EL ÁREA DE SANIDAD VEGETAL PROMUEVE LA IDONEIDAD DE LOS SISTEMAS DE REGLAMENTACIÓN FITOSANITARIA, A TRAVÉS DEL TRABAJO COORDINADO CON EL COMITÉ ANDINO DE SANIDAD AGROPECUARIA (COTASA).

se suscribió un proyecto de cooperación técnica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Secretaría General de la Comunidad Andina: “Erradicación de la Fiebre Aftosa en los Países de la Subregión Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela) Etapa II 2015-2017 TCP/RLA/3506 (D)”.

Con este proyecto, se están desarrollando acciones dirigidas principalmente a apoyar a los países para fortalecer sus sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas nacionales y el subregional para la gestión de emergencias sanitarias, a fin de responder oportunamente ante cualquier evento adverso que se presente y ponga en riesgo la situación sanitaria alcanzada.

B.1.2 Animales Acuáticos

La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es, actualmente, el principal productor de las Américas. Sin embargo, este crecimiento se ve afectado por brotes de enfermedades, causando pérdidas significativas en la producción, en detrimento de la economía de algunos países de la región. Estas enfermedades amenazan la rápida expansión del sector.

Recientemente, los países andinos acordaron efectuar acciones conjuntas en el ámbito de la sanidad de animales acuáticos, a fin de implementar políticas y programas de sanidad que cumplan con las recomendaciones de las organizaciones internacionales de referencia, para avanzar en la prevención, control y erradicación de las enfermedades que afectan las diferentes especies, y contribuir a mejorar su producción y productividad, con lo que se incrementará el comercio nacional e internacional de estos productos.

En ese sentido, se adoptó la Decisión 808 de la Comisión sobre medidas relativas a la preven-

ción, vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales acuáticos. Con esta Decisión se aprobó también el Plan Andino de contingencia contra el síndrome de mortalidad temprana del camarón de cultivo, cuya finalidad es realizar acciones conjuntas para prevenir el ingreso de esta enfermedad a la subregión o responder oportunamente en los casos que se reporte la enfermedad en algún País Miembro.

B.2 Sanidad Vegetal

El área de sanidad vegetal promueve la idoneidad de los sistemas de reglamentación fitosanitaria a través del trabajo coordinado con el Comité Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA). Se fomenta el desarrollo de normas y programas comunes que contribuyan con la facilitación del comercio subregional, teniendo en cuenta los principios del Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las normas y recomendaciones de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Asimismo, se promueve el intercambio de información y el trabajo conjunto entre los Países Miembros para enfrentar las plagas cuarentenarias o de importancia económica que son de interés para la región. Se destacan las siguientes acciones realizadas el año 2016:

El Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina, que es administrado por la Secretaría General, cuyo principal objetivo es proporcionar transparencia, certeza y seguridad jurídica en la aplicación y cumplimiento de normas sanitarias y fitosanitarias que adopten los Países Miembros.

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) reconoce a la Comunidad Andina como una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF). Fue un pro-

{ IR AL ÍNDICE }



 La acuicultura es el sector de mayor crecimiento en la producción de alimentos de origen animal a escala mundial. En este sector, América Latina se destaca como la región con mayor incremento y es, actualmente, el principal productor de las Américas.

pósito del año 2016 ejercer un papel más estable en el seno de la CIPF, por lo que la Secretaría General fomentó la armonización de posiciones respecto a los borradores de Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF) y atendió la Consulta Técnica entre ORPFs, en cuyo espacio puso de manifiesto las plagas emergentes y problemas fitosanitarios regionales.

De igual manera, en el año 2016, la Comunidad Andina asumió la coordinación Pro tempore del Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal, en el cual se busca identificar puntos en común y posiciones regionales a nivel interamericano respecto a la CIPF y el intercambio de información regional sobre certificación electrónica (ePhyto) y plagas de interés, como el *Huanglongbing* de los cítricos.

El lanzamiento del Portal Fitosanitario de la Comunidad Andina, como una plataforma web para promocionar las acciones en materia de sanidad de sanidad vegetal y fomentar el intercambio de información entre los países de la subregión, además de presentar información de interés para el comercio subregional.

El avance en la actualización de la normativa andina en la materia, en relación a las condiciones fitosanitarias para el comercio. (Resolución 431 de la Junta del Acuerdo de Cartagena) y las Categorías de Riesgo Fitosanitario (Resolución 1475 de la Secretaría General). Para la gestión de 2017, además de haberse priorizado la culminación de dicha normativa, se encuentra en carpeta la propuesta de Decisión sobre el uso de certificados fitosanitarios, la cual permitiría mejorar los procesos de certificación en nuestros países, aplicando una metodología actualizada a las necesidades del comercio internacional.

El fomento, a través del COTASA, de acciones para exhortar a los Países Miembros para



La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) reconoce a la Comunidad Andina como una Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF).

LOS PAÍSES MIEMBROS CON EL APOYO DE LA SECRETARÍA GENERAL AVANZARON PARCIALMENTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 630 “REGISTRO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA”.

realizar una gestión regional para las plagas de mayor preocupación, como son la marchitez del banano causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. cubense raza 4 tropical, el *Huanglongbing* de los cítricos y las moscas de la fruta, aspectos que han sido priorizados para el 2017.

Los Países Miembros, con el apoyo de la Secretaría General, avanzaron parcialmente en la actualización de la Resolución 630 “Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola”. Dicha normativa es esencial para armonizar el trabajo de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria con los estándares internacionales en materia de salud, protección del medio ambiente y eficacia; así como con la Decisión 804, adoptada en el año 2015.

B.3 Inocuidad Alimentaria

En el ámbito de las medidas sanitarias y fitosanitarias, el tema de la inocuidad de los alimentos tiene relevante importancia para proteger la salud de la población humana.

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), constituyen el mayor peligro actual para la salud humana a nivel internacional, dado que los productos alimenticios representan la fuente principal de riesgo respecto a los agentes químicos y biológicos, que afectan a todos los países, convirtiéndose en un importante problema de salud pública.

Alcanzar la competitividad en la producción de alimentos frescos y procesados exige contar con estándares internacionales de inocuidad, es por ello que existe la necesidad de armonizar los procedimientos y requisitos para la gestión de riesgos, de manera que puedan obtenerse resultados comparables entre países, con lo cual se facilitará el comercio y se evitarán restricciones sanitarias.

{ IR AL ÍNDICE }





CALIDAD Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Este tema está orientado a mejorar la calidad de los productos y servicios que se intercambian en el comercio intracomunitario y con terceros países, generando la facilitación de dicho intercambio y resguardando la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor, sin que las medidas que se generen al respecto constituyan un medio de discriminación y restricciones u obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

La calidad a nivel andino abarca herramientas esenciales como la normalización, acreditación,

ensayos, certificación, reglamentos técnicos y metrología, las cuales conforman un sistema andino que tiene como ámbito de aplicación todos los productos y servicios de la subregión, con excepción de los que involucran medidas sanitarias y fitosanitarias u otras reguladas por una Decisión específica.

Para cumplir con tales objetivos se dispone del Sistema Andino de Calidad y de legislación específica en productos de importancia comercial, que tienen la finalidad de resguardar la salud humana.

C.1 Sistema Andino de Calidad

La CAN dispone de un Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, o Sistema Andino de la Calidad, creado por la Decisión 376, modificada por la Decisión 419, que tiene como objetivo propiciar una mayor fluidez del comercio intracomunitario a través de

la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios, y de la mejora de la calidad de los bienes que se producen en la Subregión Andina. La normativa que establece el Sistema y que data del año 1997 se encuentra actualmente en proceso de actualización.

El Sistema es administrado por el Comité Andino de la Calidad - CAC, conformado por representantes de los Países Miembros, designados por sus respectivos Órganos de Integración. El Sistema opera a través de redes andinas creadas para los temas o herramientas que conforman la infraestructura de la calidad andina.

La actividad de normalización técnica se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN), y tiene por finalidad la armonización y adopción de Normas Técnicas Andinas en sectores de la producción y servicios considerados de interés subregional. La RAN realiza sus actividades a través de su reglamento operativo

La calidad a nivel andino abarca herramientas esenciales como la normalización, acreditación, ensayos, certificación, reglamentos técnicos y metrología.

expedido mediante la Resolución 1685 del año 2014. Se cuenta con un inventario de 142 Normas Técnicas Andinas vigentes, las cuales, si bien son de aplicación voluntaria, se convierten en el primer referente en el comercio intracomunitario respecto a los requisitos técnicos de productos.

La actividad de reglamentación técnica está normada por la Decisión 562, que establece requisitos y procedimientos para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos al interior de los Países Miembros y a nivel comunitario, a fin de evitar que éstos se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intracomunitario. Esta normativa, que data del año 2003, se encuentra en proceso de actualización y se alineará a los nuevos compromisos y tendencias internacionales sobre el tema.

El Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina - SIRT (Decisión 615), forma parte del Siste-

ma Andino de la Calidad y tiene como finalidad aplicar el principio de transparencia en la formulación y notificación de proyectos de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad, así como sus documentos finales oficializados por los Países Miembros. En el 2015 se registraron en el SIRT más de 150 notificaciones, permitiendo a las partes interesadas de los Países Miembros conocer sobre tales documentos y opinar sobre los respectivos proyectos normativos.

La acreditación se desarrolla en el marco de la Red Andina de Organismos Nacionales de Acreditación. Se viene actualizando el reglamento operativo de esta red, que data del año 1997, hacia nuevos enfoques internacionales. Estos organismos tienen la responsabilidad de acreditar personas y organismos de tercera parte, previa evaluación de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad, llámese laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación (productos, sistemas, personas) y entidades de inspección. Esta Red se encarga también de armonizar criterios para desarrollar sus actividades, tales como los requisitos para los evaluadores y expertos técnicos de laboratorios de ensayo y calibración, establecidos en la Resolución 1885. Con el apoyo de la cooperación internacional, Programa CAN PTB, se desarrollaron actividades hasta el 2015 para mejorar la infraestructura de la calidad en los Países Miembros, tales como evaluaciones cruzadas entre los organismos de acreditación, programas de aptitud interlaboratorios de ensayo y calibración, y escuelas andinas de metrología. Se busca dar sostenibilidad a estas actividades, que aumentan la confianza y credibilidad de los resultados de evaluación de la conformidad emitidos por los laboratorios de los Países Miembros.



En el presente año, la Secretaría apoyará a los países para lograr la actualización de la normativa en materia de comercialización de productos cosméticos, mediante la actualización de la Decisión 516 y la normativa que la complementa.

UNA PREOCUPACIÓN FUNDAMENTAL DEL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN ES LA SALUD HUMANA, PARA LO CUAL SE CONSIDERA INDISPENSABLE REGULAR EL COMERCIO DE CIERTOS BIENES, TALES COMO LOS PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL Y DOMÉSTICO.

En el campo de la metrología, la Red Andina (RAM) creada para dicho tema, en la actualidad opera en el marco del Grupo Regional AN-DIMET del Sistema Interamericano de Metrología SIM, y está conformado por los respectivos organismos nacionales de los Países Miembros de la Comunidad Andina y de Venezuela. Actualmente, con el apoyo de esta Red y de la Red Andina de Acreditación, se viene culminando la armonización de la normativa que permitirá un tratamiento especial en las Aduanas de los Países Miembros para la circulación de patrones e instrumentos de medición, ítems de ensayo y materiales de referencia, con la finalidad de asegurar una correcta manipulación de los mismos y desarrollar eficazmente programas de calibración, comparación interlaboratorios y de ensayos de aptitud entre los Países Miembros y con terceros.

C.2 Sanidad Humana

Una preocupación fundamental del proceso andino de integración es la salud humana, para lo cual se considera indispensable regular el comercio de ciertos bienes, tales como los productos de cuidado personal y doméstico.

Es el caso de la comercialización de los productos cosméticos, los cuales están regulados por las Decisión 516 y la normativa andina que la complementa, la cual establece los requisitos para la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) de estos productos, para la emisión del respectivo código de identificación y su reconocimiento por parte de las autoridades competentes. Asimismo, la normativa establece Buenas Prácticas de Manufactura y otros lineamientos complementarios como la circulación de muestras sin valor comercial de este tipo de productos, el control y vigilancia, los límites microbiológicos y los formatos armonizados para la NSO.



Es importante la regulación armonizada de la comercialización de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.

Otro caso de la regulación armonizada es la comercialización de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal. Estos productos están cubiertos por la Decisión 706 y la normativa que la complementa, la cual establece los requisitos para el trámite de la NSO, la emisión del respectivo código de identificación y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, la circulación de muestras sin valor comercial, formatos armonizados y los requisitos y guía de inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican este tipo de productos.

En el presente año, la Secretaría apoyará a los países para lograr la actualización de la norma-

tiva en materia de comercialización de productos cosméticos, mediante la actualización de la Decisión 516 y la normativa que la complementa. Asimismo, se espera concluir la armonización de los reglamentos sobre requisitos técnicos de productos de higiene con propiedad desinfectante y sobre los productos absorbentes de higiene personal.

El Grupo de Expertos Gubernamentales de Sanidad Humana viene frecuentemente armonizando nuevos criterios para reglamentar estas Decisiones, así como casos para definir de manera discrecional el uso de ingredientes permitidos en estos productos cuando las listas internacionales no coinciden en sus criterios de uso.

DIRECCIÓN GENERAL [2]



A INTEGRACIÓN FÍSICA

A.1 Transporte de Pasajeros y Mercancías

La Comunidad Andina ha adoptado una serie de normas comunitarias para facilitar las operaciones de transporte en sus diferentes modalidades y contribuir, en esa forma, al crecimiento del comercio intrasubregional y el fortalecimiento de su integración física. Actualmente, todos los modos de transporte, incluyendo el multimodal, poseen normas específicas que establecen, con claridad y precisión, los criterios necesarios para realizar estos servicios.

El transporte internacional por carretera en la Comunidad Andina está regulado por las Decisiones 398 (pasajeros) y 399 (mercancías), las cuales tienen por finalidad asegurar la eficiencia del servicio, determinando en forma clara y precisa las condiciones del contrato y la responsabilidad que deben tener el transportista y los usuarios. En la presente gestión, se pretende finalizar la modificación a la Decisión 399, que ha sido revisada integralmente en la gestión 2015.

Se cuenta además con la Decisión 491 sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, Decisión que viene siendo revisada para actualizarla en función a los requerimientos de los países y a las nuevas configuraciones de los vehículos contemporáneos. Por otra parte, se cuenta con la Decisión 467 que establece las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados.

La prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de

pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, realizados entre sus respectivos territorios, y entre éstos y terceros países está regulada por la Decisión 582. Igualmente, a través de la Decisión 619, se establece la armonización de las exigencias en materia de protección del usuario, a las que están sujetos en la Subregión los prestadores de servicios de transporte aéreo y otros conexos. Esta última decisión está siendo analizada, con el fin de mejorar sus alcances y normar de manera eficiente el servicio de transporte aéreo internacional.

En el transporte marítimo, la adopción de la Decisión 314 permitió eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que permitió una significativa reducción de fletes y una mayor oferta de bodega para el comercio de productos. Se cuenta además con la Decisión 487 sobre Garantías Marítimas y Embargo Preventivo de buques con el propósito de promover y fortalecer las Marinas Mercantes de la Subregión.

Adicionalmente, los países requieren de un programa de capacitación en transporte fluvial y lacustre que permita actualizar conocimientos y construir capacidades en la materia; se pretende avanzar en el diseño de dicho programa en la gestión 2016.

En lo referente al transporte multimodal, la Comunidad Andina ha adoptado, por medio de las Decisiones 331 y 393, una normativa comunitaria que regula las operaciones en la subregión. Estas normas crean las condiciones jurídicas adecuadas para fomentar y estimular la oferta y prestación de los servicios de transporte multimodal.

En cuanto al tema de la infraestructura vial, entre sus metas está encaminar adecuadamente la ejecución y actualización de las Decisiones 271 y 491 relativas al Sistema Andino de Carreteras así como Pesos y Medidas de vehículos,


El transporte internacional por carretera en la Comunidad Andina está regulado por las Decisiones 398 (pasajeros) y 399 (mercancías), las cuales tienen por finalidad asegurar la eficiencia del servicio.

respectivamente. En la presente gestión, el objetivo es iniciar los trabajos para que el Sistema referido pueda ser usado como herramienta gráfica de planificación.

La ejecución y seguimiento de las tareas y recomendaciones está encargada a los Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas, así como también a otros entes estatales afines, referidos a los programas, proyectos y acciones que atañen a la infraestructura del Sistema Andino de Carreteras.

Es importante mencionar que para tratar los temas mencionados en materia de transportes, cumpliendo lo estipulado en las Decisiones 792 y 797, existen cuatro Comités que se encuentran activos y son los espacios donde se deliberan y consensuan los temas, dichos comités son:

- Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)
- Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV)
- Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático (CAATA)
- Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas (CAAA)

Asimismo, es relevante destacar que la Secretaría General de la Comunidad Andina promueve el intercambio de información acerca de la infraestructura y proyectos en marcha con otros bloques de integración del sector transportes, y en particular, se tiene previsto evaluar la coordinación de posiciones/actividades conjuntas en materia de infraestructura vial en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y en materia de regulación con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

A.2 Interconexión Eléctrica

La Comunidad Andina ha identificado a la integración energética como una de las actividades sus-



En la Declaración de Bogotá emitida en su Reunión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2011, acordó “impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo”.

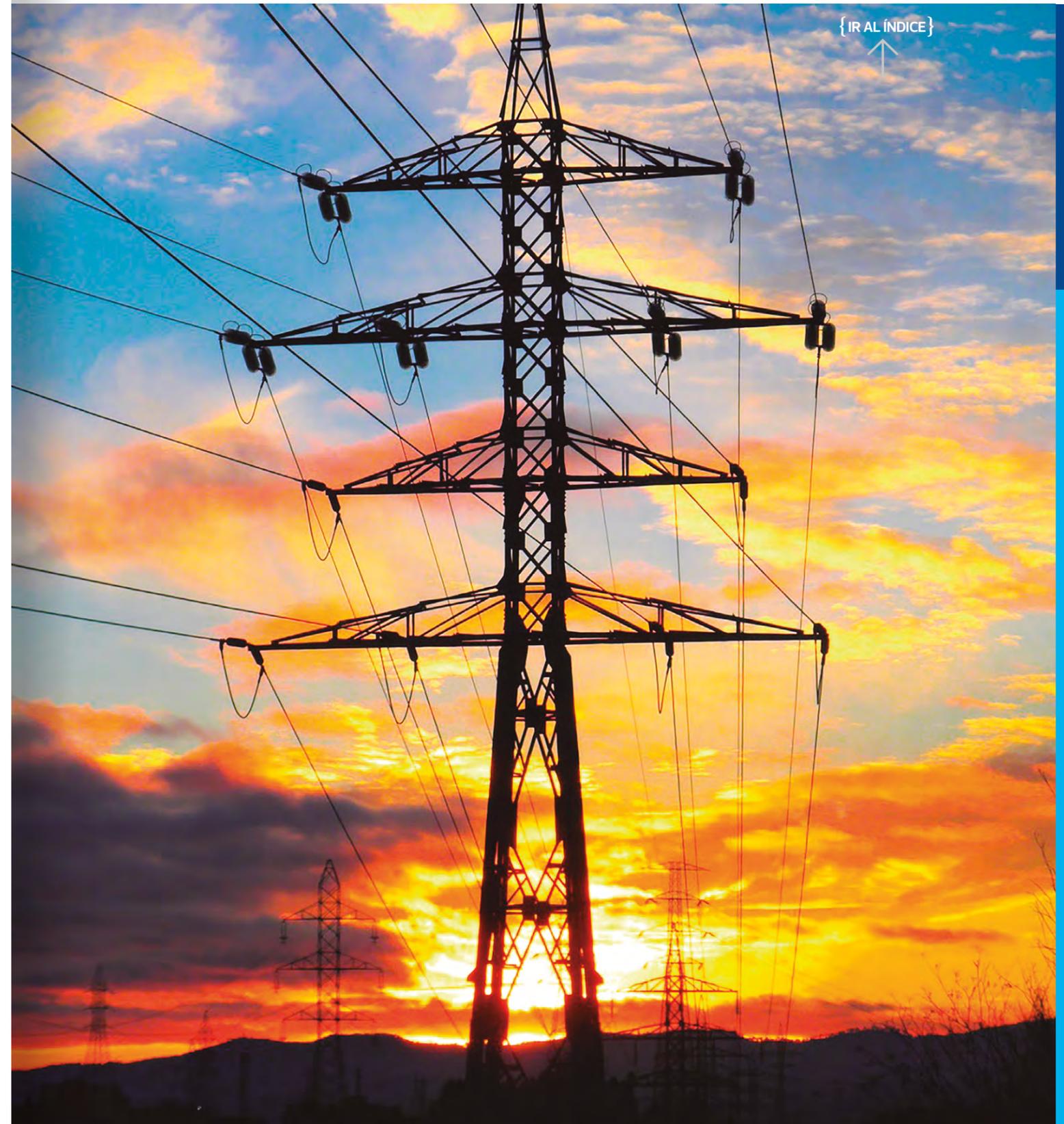
EN EL AÑO 2002 FUE APROBADO EL MARCO GENERAL PARA LA INTERCONEXIÓN SUBREGIONAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E INTERCAMBIO INTRACOMUNITARIO DE ELECTRICIDAD, A TRAVÉS DE LA DECISIÓN 536.

tanciales para perfeccionar el mercado ampliado. Lo anterior, ligado a la idea que el fortalecimiento de la integración física del territorio comunitario andino es una acción fundamental para contribuir al crecimiento de la infraestructura física y lograr el desarrollo de sistemas regionales interconectados. Hasta el presente, la experiencia de la CAN ha estado concentrada en la elaboración de normativa en torno a la interconexión de los sistemas de electricidad de los Países Miembros. En particular, el Consejo Presidencial Andino, en la Declaración de Bogotá emitida en su Reunión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2011, acordó “impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo”.

Teniendo en cuenta dicho objetivo, en el año 2002 fue aprobado el Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad, a través de la Decisión 536. Con ello, se inauguró la interconexión eléctrica entre Colombia y Ecuador, con importantes beneficios para ambos Países Miembros.

Posteriormente, mediante la Decisión 720 de noviembre de 2009, se suspendió la aplicación de la Decisión 536 por un periodo de dos años y se instruyó efectuar una revisión integral de dicha Decisión, con la finalidad de establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los países andinos. Dicha norma aprobó un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador sobre los fundamentos establecidos en la norma andina y se encargó una revisión integral al marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros. Durante la vigencia de la referida norma, se identificaron algunos aspectos conceptuales que han requerido un mayor análisis a fin de profundizar y mejorar el desarrollo de los contratos de las transacciones internacionales de electricidad (TIEs).

{ IR AL ÍNDICE }



Con la finalidad de complementar el marco normativo para las relaciones de largo plazo que permitirían avanzar hacia la integración de los mercados de energía eléctrica en la Comunidad Andina, fue aprobada la Decisión 757, la cual sustituye a la Decisión 720, e incorpora dos regímenes temporales vigentes para los intercambios eléctricos entre Colombia, Ecuador y Perú. Asimismo, esta Decisión reiteró la necesidad de establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica de los países andinos.

En junio del 2013 se aprobó la Decisión 789, la cual estableció que hasta el 31 de agosto del 2016 se ampliaba la suspensión de aplicación de la Decisión 536, con el fin de concluir la revisión de la mencionada Decisión y establecer un nuevo régimen comunitario para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros.

Cabe señalar que estos esquemas son transitorios, porque el objetivo final para los Países Miembros de la Comunidad Andina es contar con un Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos en el que se establezcan los principios y reglas generales para realizar los intercambios intracomunitarios de electricidad, que incluya a todos los países andinos y tome en cuenta la necesidad de los agentes que participan en este proceso.

En esa dirección, los Países Miembros y Chile como País Asociado de la CAN, se encuentran abocados en la tarea del diseño de la nueva normativa en materia de interconexión eléctrica, y con tal objetivo vienen desarrollando análisis y discusiones en los foros técnicos correspondientes.

Con la finalidad que los Países Miembros puedan realizarlos análisis y las discusiones internas necesarias para la aplicación e implementación de la normativa andina, la Comisión de la Comu-



Los Países Miembros y Chile como País Asociado de la CAN, se encuentran abocados en la tarea del diseño de la nueva normativa en materia de interconexión eléctrica.

nidad Andina aprobó, mediante la Decisión 811, la extensión de la suspensión temporal de la Decisión 536, dispuesta por la Decisión 789, hasta el 28 de febrero de 2017. Esta suspensión fue extendida mediante Decisión 815, hasta el 24 de abril de 2017.

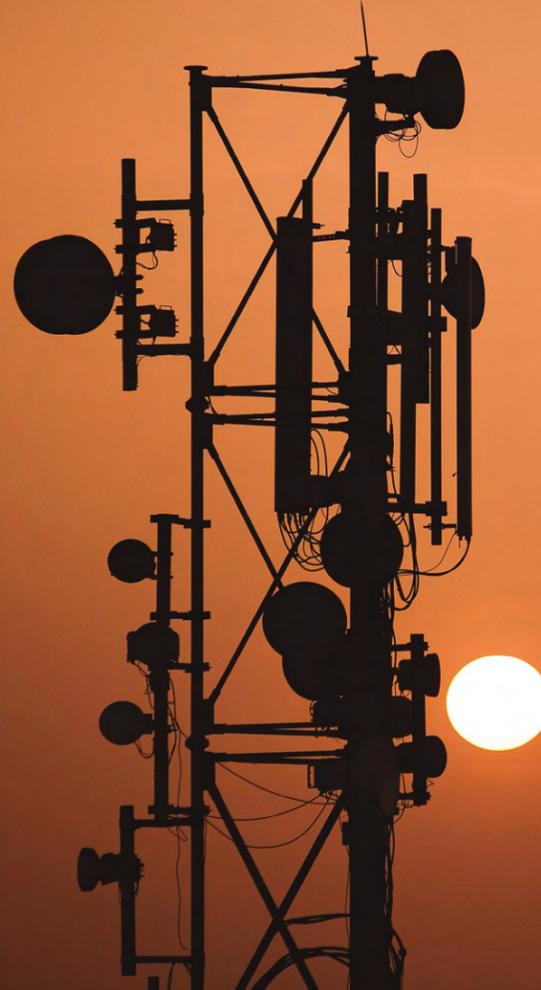
El foro donde se diseña y debate esta normativa es el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL), que tiene por objetivo principal promover la integración y desarrollo del sector eléctrico a nivel Comunitario.

Este Comité cuenta con la participación de los representantes de los Organismos Reguladores de Electricidad del CANREL, y es el encargado de formular propuestas conducentes al avance del proceso de armonización de los marcos normativos necesarios para la implementación plena de la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad.

Asimismo, los representantes de los Organismos Planificadores de los Sectores Eléctricos del CANREL tienen como objetivo elaborar propuestas y realizar acciones de coordinación con las entidades energéticas y eléctricas de los países, relativas a aspectos de acceso a la información y planificación coordinada de proyectos de interconexión eléctrica, con visión de integración regional, según disponen los artículos 8, 9 y 10 de la Decisión 536 de la CAN y las normas que la modifican o complementan.

A.3 Telecomunicaciones

El sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los países andinos, cobrando mayor importancia a nivel comunitario. En noviembre de 1991 se creó el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), constituido por representantes de



los Organismos encargados de normar y administrar las políticas nacionales del sector en cada uno de los Países Miembros.

Las iniciativas adoptadas por la Comunidad Andina en materia de telecomunicaciones se fundamentan en dos fuentes jurídicas principales: el “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”, expresado en la Decisión 439, y el conjunto de “Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina”, definido por la Decisión 462.

Posteriormente, mediante la Decisión 638 se instauran lineamientos comunitarios de protección al usuario, de modo que los Países Miembros los consideren al definir sus normativas internas en materia de telecomunicaciones.



El sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los países andinos, cobrando mayor importancia a nivel comunitario.

En este sentido, se manifiestan los derechos y deberes de los usuarios, al igual que las obligaciones de los operadores o proveedores. De la misma forma, la Decisión 786 crea un marco normativo para regular el intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados, hurtados o recuperados y su bloqueo o desbloqueo, entre los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Móviles en la Comunidad Andina.

Los esfuerzos conjuntos de los Países Miembros por desarrollar el sector de las telecomunicaciones también se reflejan en los consensos alcanzados en el ámbito de los servicios satelitales. Así, mediante la Decisión 654 se estableció el Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Orbita-Espectro de los Países Miembros, el cual incluye procedimientos para otorgar autorizaciones comunitarias para la uti-

lización comercial del recurso órbita-espectro y disposiciones sobre la comercialización del segmento espacial y del segmento terreno. Esta Decisión fue modificada posteriormente por la Decisión 672, que incluye una disposición transitoria que autoriza a la Secretaría General a negociar directamente las condiciones de la autorización comunitaria con las empresas interesadas, en caso de que en el proceso de selección de un Operador Satelital Internacional para la explotación de la Posición Orbital 67° Oeste no se presentaran propuestas o ellas no se ajustaran al pliego de condiciones de la segunda disposición transitoria de la Decisión 654.

El Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita-Espectro de los Países Miembros también es modificado por la Decisión 724, que permite la concesión de condiciones especiales para uno o más Países Miembros respecto de las obligaciones y efectos jurídicos derivados del contrato que se suscriba con la empresa autorizada para utilizar el recurso órbita-espectro de los Países Miembros y comercializar el Sistema Satelital Andino.

Adicionalmente, la Decisión 707 incorpora a la normativa comunitaria el Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Este documento incorpora elementos como los requisitos para el Registro Andino, sus causales de negación o cancelación y su vigencia, además de las obligaciones del operador satelital. Su contenido es modificado por la Decisión 715, que establece un nuevo plazo máximo para cumplir con las disposiciones de la Decisión 707 y para que los operadores satelitales que prestan capacidad satelital en los Países Miembros obtengan el Registro Andino. Además, determina que la autorización comunitaria será otorgada hasta por treinta años extensibles hasta por cinco años adicionales.

A.3.1 Proyecto Satelital Andino

A través de la precitada Decisión 654 sobre el “Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita-Espectro de los Países Miembros” fue aprobado el contexto jurídico de la Comunidad Andina, con el fin de regular la explotación comercial de este Recurso Órbita Espectro (ROE) y los procedimientos para otorgar las autorizaciones comunitarias.

Con base en esta norma andina y las Decisiones 672 y 725, fue seleccionada la empresa operadora satelital *New Skies Satellites B.V. (SES)*, para el uso y explotación del *Recurso Órbita Espectro (ROE)* de los Países Miembros en la posición orbital 67° Oeste.

A la fecha se han alcanzado importantes avances en la materia, tales como:

- Mantener operativo el Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros de la Comunidad Andina en 67° Oeste, de acuerdo al compromiso adquirido con la Unión Internacional de Telecomunicaciones
- Conservación de un recurso natural de los cuatro países andinos, a través de la utilización de la posición orbital 67° Oeste para la CAN sin que ésta efectúe una erogación por concepto de la puesta en funcionamiento de un satélite.
- Disponer de un satélite que ofrezca excelentes niveles de cobertura y calidad de la señal satelital sobre el territorio de los países andinos en el largo plazo.
- Oportunidad de contar con servicios satelitales sin costo para actividades gubernamentales sin fines comerciales.



- Capacitación de funcionarios de los Países Miembros, a fin de realizar una transferencia de conocimientos en relación a la tecnología satelital desarrollada por SES. A la fecha, han sido realizadas dos capacitaciones para cuatro funcionarios de cada uno de los Países Miembros en la sede de SES en la ciudad de Betzdorf, Luxemburgo. La capacitación más reciente fue realizada en el mes de diciembre de 2016, con la asistencia de funcionarios de los cuatro Países Miembros.

La empresa operadora satelital SES es la responsable de colocar un satélite de su flota, a fin de cumplir con lo establecido en el contrato entre dicha empresa y la Comunidad Andina. Para alcanzar este objetivo, el 30 de marzo se lanzó el satélite SES 10, el cual opera en la red Simón Bolívar 2 en la posición orbital 67° Oeste y entrará en operación en el primer semestre del 2017. El satélite SES 10 fue construido por *Airbus Defence and Space* y el lanzamiento se encuentra a cargo de la empresa *Space X*.



B TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

B.1 Promoción Comercial

Luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre Comercio al interior de la subregión andina, los Países Miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este. De esta manera, el X Consejo Presidencial aprobó la realización de Foros Empresariales Andinos, que constituyen Ruedas de Negocios entre exportadores y compradores del bloque. Entre 1998 y el 2002, se realizaron cinco foros, los que permitieron realizar negocios por USD 300 millones.

La Decisión 566 crea el Comité Andino de Promoción de Exportaciones, con el fin de identificar la oferta exportable andina, formular propuestas

de estrategias subregionales para la promoción de las exportaciones y desarrollar programas y proyectos conjuntos que procuren incrementar el comercio subregional y su participación en el comercio mundial.

En ese sentido, los Países Miembros decidieron impulsar el comercio intracomunitario y el empleo a través de la realización de Macro-Ruedas de Negocios, llamados Encuentros Empresariales Andinos, los cuales ya se han realizado en cinco ediciones, una en cada país andino y el pasado año el Ecuador volvió a organizar el evento. En ellos han participado más de 2 500 empresas exportadoras y compradoras, y se han generado expectativas de negocios superiores a USD 350 millones, de acuerdo al siguiente detalle: El año pasado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, se realizó la quinta versión del evento, a solo dos semanas de haber experimentado ese país el terremoto del 16 de abril. El evento contribuyó a reactivar el empleo, la producción y el comercio de dicho país, además pudieron participar en él exportadores de las zonas afectadas de Guayas, Manabí y Esmeraldas. (ver cuadro)

Resultados de participación y negocios de los Encuentros Empresariales Andinos 2012-2016

	2012 Guayaquil, Ecuador	2013 Bogotá, Colombia	2014 Lima, Perú	2015 Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	2016 Guayaquil, Ecuador
Total de empresas	605	579	704	483	286
Exportadoras	375	408	501	299	187
Compradoras	230	171	203	184	99
País invitado		Brasil	Chile	España	Alemania
Expectativa de negocios alcanzada (USD millones)	64,4	89,6	106,9	51,8	32,1

LA UNIÓN EUROPEA ES EL PRINCIPAL DESTINO DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA, DESTINO AL CUAL SE DIRIGEN EN PROMEDIO USD 16 000 MILLONES DE EXPORTACIONES ANUALES.

{ IR AL ÍNDICE }



Comunidad Andina: Exportaciones hacia la Unión Europea, 2007 - 2016

(En millones de dólares)

Categoría	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Variación 2016/2007
Bienes de capital	59	51	93	51	49	48	56	76	65	57	-0,4%
Equipo de transporte	3	8	5	7	23	16	9	13	13	11	17,9%
Materias primas y productos intermedios	6 520	6 302	4 532	6 769	9 025	8 103	6 648	5 862	5 418	5 215	-2,5%
Combustible	1 797	2 392	2 844	3 091	6 776	7 457	8 065	7 326	3 787	2 880	5,4%
Bienes de consumo	3 135	3 698	3 626	3 911	4 671	4 386	4 861	5 288	5 154	5 506	6,5%
Materiales de construcción	57	34	18	27	45	36	39	45	43	42	-3,3%
Diversos	4	4	6	5	8	6	4	4	6	7	5,2%

NOTA: Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

La realización de este evento ya se ha constituido en parte de la agenda de promoción comercial de los Países Miembros, por lo que el desafío de su organización es esta vez para Colombia, que será el anfitrión por segunda ocasión.

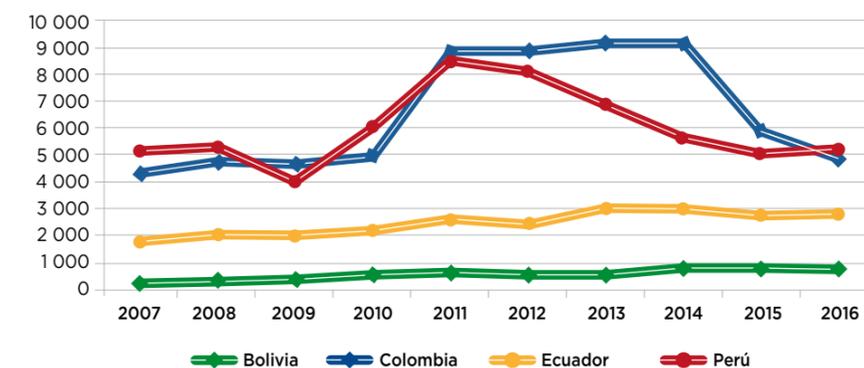
La sexta edición de la Macrorrueda de Negocios se llevará a cabo en la ciudad de Armenia, Colombia, los días 26 y 27 de abril en el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones. Para este año se tiene como meta contar con más de 500 empresarios, 400 empresas exportadoras y 200 compradoras. Empresas compradoras de la Unión Europea y el Reino Unido son también invitadas para esta edición.

La Unión Europea es uno de los principales destinos de exportaciones con valor agregado de los Países Miembros de la Comunidad Andina, destino al cual se dirigen en promedio USD 16 000 millones en exportaciones anuales.

Por otra parte, el Comité también ha desarrollado acciones para promover la oferta exportable regional en mercados lejanos, en los cuales la presencia como bloque andino tie-

Exportaciones de los Países Andinos hacia la Unión Europea, 2007 - 2016

(En millones de dólares)



ne mayor impacto y mejores resultados. Así, entre el 2012 y 2014, más de 60 empresas de los Países Miembros de la Comunidad Andina participaron de manera conjunta en importantes ferias internacionales de América, Asia y Oceanía, mostrando su oferta exportable y estableciendo contactos empresariales. Los eventos en los que se participó en pabellones andinos fueron:

1. Feria *FHC China's Global Food and Wine Expo 2012* (Shanghái), especializada en alimentos procesados.
2. Feria *Fine Food Australia 2013* (Sídney), especializada en alimentos gourmet.
3. Feria *FHC China's Global Food and Wine Expo 2013* (Shanghái), especializada en alimentos procesados.
4. Feria *Magic Show 2014* (Las Vegas, EEUU), especializada en confecciones y prendas de vestir¹⁾.

La participación de la CAN permitió lograr excelentes resultados, pues se lograron reunir esfuerzos, diversificar y completar la oferta exportable, especialmente en sectores con diversas oportunidades para la región.

En el 2017, los Países Miembros volverán a trabajar de manera conjunta en nuevos eventos de carácter internacional, en los cuales se continuará promocionando la oferta exportable andina.

B.2 Mipymes

El fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) constituye una de las prioridades de la Comunidad Andina por ser grandes generadoras de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y pro-



EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LAS MIPYMES HAN RECIBIDO UN IMPULSO SIGNIFICATIVO COMO LO MUESTRA LA APROBACIÓN DE UNA SERIE DE NORMAS COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PROMOVERLAS.

cesar insumos básicamente nacionales. En los últimos años han recibido un impulso significativo, como lo muestra la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas.

Así, en diciembre de 2008, se aprobó la Decisión 702 que instituye el Sistema Andino de Estadística de la MIPYME y compromete a los Países Miembros a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las pequeñas, micro y medianas empresas; esto acompañado por la Resolución 1260, que busca adoptar la "Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de MIPYME de los países de la Comunidad Andina", establecida por la Decisión 702.

En mayo de 2011 se aprobó la Decisión 748, que crea el Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), con la misión de asesorar y apoyar a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre la MIPYME, así como en el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral del ordenamiento jurídico comunitario en la materia.

En la misma fecha, se aprobó la Decisión 749 que dispone la creación e implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), como mecanismo que promueva el desarrollo de la MIPYME en la subregión, el cual debe brindar información actualizada y facilitar el acceso a herramientas de uso práctico e intercambio de experiencias.

El CAMIPYME dispone de un Plan de Acción hasta el 2017 que tiene el objetivo de facilitar las acciones conjuntas para la promoción de las ac-

tividades sectoriales en los diversos campos de intervención que sobre las MIPYMES desarrollan los Países Miembros, a fin de promover un mayor acceso a los mercados dinámicos de bienes, servicios y factores productivos.

B.3 Complementariedad productiva y competitividad

Si bien la competitividad es un tema amplio y es desarrollado por la Secretaría General en forma horizontal en diferentes áreas (normas técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, promoción comercial, transporte en sus varias modalidades, interconexión energética, telecomunicaciones, MIPYMES, entre otras), la razón para la creación de esta área específica responde al interés manifestado por los Países Miembros de trabajar conjuntamente con el fin de facilitar la complementariedad productiva, reduciendo costos, aprovechando los insumos de sus países asociados, creando cadenas de valor conjuntas y de esta manera logrando obtener, de una manera más eficiente, productos terminados de calidad para el mercado intra y extra regional.

Estas acciones, entre otras, coadyuvan a alcanzar la transformación de la matriz productiva que buscan los países andinos y enfrentar a su vez los retos de la competencia mundial con la creación de productos de calidad y tecnológicamente avanzados.

Cada uno de los Países Miembros desarrollan planes hacia la mejora de la competitividad de su producción y de su oferta exportable; sin embargo, en ciertos aspectos, los esfuerzos nacionales no son suficientes porque existen factores que afectan a varios países, y por ello es necesario el trabajo conjunto.

{ IR AL ÍNDICE }



¹⁾ Un informe detallado sobre la participación andina en esta Feria se encuentra en el documento SG/di 1000. <http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx?GruDoc=02>



Existen diversas barreras a las mejoras de la competitividad, tales como la logística, asociatividad, transporte, infraestructura entre otros que merecen una atención regional. Allí es donde la Comunidad Andina como bloque puede crear sinergias y aprovechar experiencias comunes que permitan resultados favorables para productores y exportadores, profundizando la integración regional y proyectándola más allá de nuestras fronteras.

Por medio de un espacio regional más integrado y complementario, los Países Miembros pueden beneficiarse aún más de la integración para fortalecer los distintos eslabones de las cadenas de valor regionales y ser más competitivos en el mercado global.



C SERVICIOS E INVERSIONES

El Capítulo VII del Acuerdo de Cartagena establece la aprobación de un marco general de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregional de servicios, por parte de la Comisión de la Comunidad Andina. Dicha normativa viene siendo abordada por los Países Miembros, con el apoyo del Comité Andino de Servicios e Inversión (CASI). Este organismo fue creado en el marco del proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración, mediante la Decisión 797, aprobada en octubre de 2014, en la cual fueron definidos los Comités y Grupos Ad Hoc del bloque.

El derecho comunitario andino en materia de servicios se sustenta en la Decisión 439 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” y en la Decisión 659 “Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa”. Los Países Miembros trabajan además en los criterios para hacer efectivo el reconocimiento de las licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones otorgadas en la subregión andina.

En materia de inversiones, se dispone de la Decisión 291 sobre “Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías”, así como la Decisión 292 sobre “Régimen Uniforme para Empresas Multinacionales Andinas”.

Por otro lado, la Decisión 578 regula el “Régimen para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal”.

Todos estos temas deben ser tratados por los Países Miembros en el Comité Andino de Servicios e Inversión (CASI).



DIRECCIÓN GENERAL [3]



A ASUNTOS SOCIALES

A.1 Migración y Movilidad Humana

La libre movilidad de los ciudadanos andinos, al interior de la región, es un objetivo general planteado por los Países Miembros. El logro de este objetivo es la resultante de diferentes compromisos y acuerdos alcanzados por los países. En este sentido, los países andinos han sumado esfuerzos para facilitar la circulación de sus ciudadanos en la subregión sea por turismo o por fines que impliquen cambio de residencia habitual (migración laboral).

El derecho de libre circulación de los ciudadanos andinos en el espacio intracomunitario se encuentra respaldado por la Decisión 503, aprobada en junio de 2001, la cual reconoce los documentos nacionales de identificación de los ciudadanos andinos y extranjeros residentes de un País Miembro como documentos de viaje para su ingreso a otro País Miembro, señalando en un listado los documentos de viaje vigentes que son reconocidos como válidos²⁾. Ante la presentación de estos documentos, no es requisito la visa consular. De otro lado, se cuenta con el Pasaporte Andino (Decisiones 504 y 525) que incorpora las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre seguridad del documento. Asimismo, se han implementado las “Ventanillas Andinas” en los principales aeropuertos de los Países Miembros (Decisión 526), asegurándose que el movimiento migratorio de los ciudadanos andinos se realice a través de ventanillas de atenciones especiales y expeditas.

La Decisión 545 –Instrumento Andino de Migración Laboral– es la norma andina que re-



Con el objetivo de garantizar los derechos a circulación y residencia de los ciudadanos andinos dentro del ámbito de la Comunidad Andina, los Países Miembros vienen discutiendo el documento normativo denominado “Estatuto Migratorio Andino”.

gula la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales bajo relación de dependencia. Esta norma reconoce el principio de igualdad de trato y de oportunidades a todos los trabajadores migrantes andinos en el espacio comunitario, explicitando que en ningún caso se les sujetará a discriminación por razones de nacionalidad, raza, sexo, credo, condición social u orientación sexual.

Esta Decisión establece, además, que los trabajadores migrantes andinos son considerados como nacionales en el cálculo de la proporción de trabajadores extranjeros en las empresas, garantizando el derecho de los trabajadores andinos a la sindicalización y negociación colectiva.

Con el objetivo de garantizar los derechos a la circulación y residencia de los ciudadanos andinos dentro del ámbito de la Comunidad Andina, los Países Miembros vienen discutiendo el documento normativo denominado “Estatuto Migratorio Andino”. Este documento tiene como objetivos específicos integrar los avances que presentan los vigentes Estatutos Migratorios Permanentes, de naturaleza bilateral, entre los Países Miembros; codificar y profundizar el Derecho Comunitario Andino en materia migratoria intracomunitaria; contribuir a la convergencia entre la CAN y el MERCOSUR con miras al fortalecimiento del espacio suramericano (UNASUR) y, finalmente, fomentar la consolidación de la ciudadanía andina y suramericana.

De esta manera, se busca alcanzar el objetivo de garantizar los derechos a la libre circulación y residencia al interior de la zona andina para los ciudadanos de los Países Miembros, lo cual permitirá la dinamización del mercado laboral al interior de la subregión, con el consecuente incremento de la productividad del trabajo.

2) El listado de documentos de viaje ha sido actualizado mediante la Resolución 1559 de la Secretaría General, emitida el 25 de marzo del 2013.

Asimismo, los Países Miembros buscan brindar la máxima protección y asistencia a los ciudadanos andinos en los territorios de terceros países. Para el logro de este objetivo se cuenta con el Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios (Decisión 548 y Resolución 1546), que promueve la protección de los nacionales andinos que se encuentran en territorio de terceros Estados.

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 527 de la Secretaría General de la CAN, decidieron aprobar la Tarjeta Andina de Migración electrónica. La utilización de la TAM electrónica facilita, simplifica y hace más eficiente el control de las personas que ingresan y salen de territorio andino. Asimismo, permitirá reducir el tiempo en las filas de los aeropuertos y demás puestos de control migratorio, haciendo más agradable el viaje de los usuarios. Estos beneficios permitirán elevar el nivel de competitividad de los aeropuertos de la región andina.

La TAM electrónica viene siendo implementada por los Países Miembros en los diferentes puestos de control migratorio.

A.2 Seguridad Social

La libre movilidad de los ciudadanos y trabajadores andinos debe estar acompañada de un sistema de protección sociolaboral que garantice los derechos de los trabajadores.

En este sentido, las acciones comunitarias en materia sociolaboral están bajo responsabilidad del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina, como la máxima instancia asesora intergubernamental en este campo. Así, se tienen normas comunitarias que facilitan la libre circulación y el establecimiento de trabajadores bajo relación de dependencia en el territorio andino, gozando del trato nacional.


La entrada en vigencia del Convenio Simón Rodríguez, representa una valiosa oportunidad para mostrar los avances de los temas sociolaborales de la CAN.

LA UTILIZACIÓN DE LA TAM ELECTRÓNICA, FACILITA, SIMPLIFICA Y HACE MÁS EFICIENTE EL CONTROL DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN Y SALEN DE TERRITORIO ANDINO.

Además, se aprobó el Instrumento de Migración Laboral (Decisión 545), que permite a los trabajadores andinos gozar de idénticos derechos que los trabajadores locales, e importantes normas complementarias (Decisiones 583 y 584) que brindan protección adecuada en materia de seguridad social, seguridad y salud a los trabajadores andinos que se desplacen de un País Miembro a otro. Con estas normas, se busca permitir el libre establecimiento progresivo y gradual de los trabajadores andinos con contrato de trabajo bajo relación de dependencia en el territorio de la Comunidad Andina, garantizando su seguridad social y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, a pesar de que la normativa comunitaria es de aplicación directa, prevalente y de efecto inmediato por parte de los Países Miembros, queda pendiente la aprobación de normativa complementaria que permita facilitar el pleno cumplimiento a las Decisiones en la materia. Es el caso del Reglamento de la Decisión 545, que se encuentra aún en discusión técnica, así como el Reglamento de la Decisión 583, entre otros.

Por otro lado, con el Depósito del Instrumento de Ratificación del "Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez" por parte de la República de Colombia, el mencionado Protocolo entró en vigencia, toda vez que todos los Países Miembros de la Comunidad Andina, conforme a sus respectivos ordenamientos legales, han efectuado el depósito del Instrumento de Ratificación ante la Secretaría General de la CAN.

La entrada en vigencia del Convenio Simón Rodríguez representa una valiosa oportunidad para mostrar los avances de los temas sociolaborales de la CAN. El Convenio Simón Rodríguez es el foro de debate, participación y coordinación de los temas sociolaborales de



{ IR AL ÍNDICE }

la Comunidad Andina y forma parte del Sistema Andino de Integración. Está integrado por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo y por los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, formando una instancia comunitaria tripartita y paritaria. Entre sus principales funciones, le corresponde definir y coordinar las políticas comunitarias referentes al fomento del empleo, la formación y capacitación laboral, la salud y seguridad en el trabajo, la seguridad social, las migraciones laborales; así como otros temas que puedan determinar los Países Miembros en materia sociolaboral.

A.3 Participación Social y Ciudadanía Andina

La participación de la Sociedad Civil en el Sistema Andino de Integración de la Comunidad Andina (SAI) está conformada por el Consejo Consultivo Empresarial Andino, el Consejo Consultivo Laboral Andino, Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales, el Consejo


El Convenio Simón Rodríguez es el foro de debate, participación y coordinación de los temas sociolaborales de la Comunidad Andina.

Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, y el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina. Los Consejos son instancias de participación en el marco del SAI y están integrados por representantes de las organizaciones representativas de la sociedad civil o de los pueblos y/o representantes de instancias gubernamentales. Emiten opinión ante las instancias decisoras de la CAN y promueven la participación activa de la ciudadanía andina en temas de integración regional.

Asimismo, la participación en la integración andina se promueve a través de la Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor y la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina. Las Mesas están integradas por representantes de los gobiernos y de la sociedad civil; impulsan la participación activa de la sociedad civil en la gestión de pro-

gramas y políticas públicas en el marco del proceso de integración.

Por tanto, los trabajadores, los empresarios, los Pueblos Indígenas, los Pueblos Afrodescendientes, los consumidores y usuarios, autoridades municipales y autoridades de la mujer, tienen derecho a ser representados y a participar, a través de sus representantes, en la formulación de iniciativas políticas y normativas andinas, particularmente en aquellas que son de interés de sus representados.

Los Consejos y Mesas, como instancias consultivas en el marco del SAI, emiten pronunciamientos, opiniones, informes y recomendaciones a los órganos decisores de la CAN.

Esta participación, aunada a un conjunto de iniciativas que se desarrollan desde la Secretaría General y los Países Miembros desde las áreas de migración, movilidad humana e identidad andina buscan crear un sentido de pertenencia a la región por parte de los ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú y desarrollar una política pública dialogada entre los sectores implicados.

A.4 Identidad Andina y Cultura

La Identidad Andina y Cultura son elementos indisolubles en la construcción de una comunidad regional fundada en el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural. Para ello, en la Comunidad Andina se creó el Consejo Andino de Ministros de Cultura y Culturas mediante la Decisión 760, en agosto de 2011. Este Consejo tiene a su cargo la coordinación de las acciones emprendidas por el Comité Andino de Industrias Culturales y el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, creados en la mencionada Decisión. Además, los temas culturales se protegen por la Decisión 351 que establece el régimen común sobre derecho de autor



y derechos conexos. También existe la Decisión 588 que fija acciones para la protección y recuperación del patrimonio cultural de la subregión andina, para lo cual resulta valioso el aporte del Consejo Consultivo Empresarial Andino, del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente y otros, a fin de enriquecer las acciones emprendidas.

Las Industrias Culturales y Creativas (ICC) en la subregión andina representan un significativo aporte a las economías nacionales. El Informe de Industrias Culturales y Creativas de Unesco registra que el comercio mundial de bienes y servicios creativos alcanzó la cifra récord de US\$ 2 250 billones y generó empleo para 29 millones de personas en 2013, demostrando que el comercio mundial de productos creativos se ha duplicado de forma sostenida y tiende al alza.


Las Industrias Culturales y Creativas (ICC) en la subregión andina representan un significativo aporte a las economías nacionales.

En América Latina y el Caribe las ICC representan el 6% del mercado global y el 7% del total del mercado laboral al 2015⁽³⁾. Las ICC contribuyen al desarrollo de las economías locales pues fomentan el empleo joven, son altamente productivas al tratarse de innovación creativa y dinamizan la nutrida cultura que caracteriza a los países andinos.

Por ello, desde el Comité Andino de Industrias Culturales se impulsó el proyecto de Implementación de las Cuentas Satélites en Cultura, a fin de desarrollar una metodología estadística para medir el desarrollo de esta industria en los países andinos. En la fase de cierre del proyecto y tras el proceso de reingeniería de la CAN, los Países Miembros han manifestado su interés por mantener el Comité y continuar trabajando para generar datos e incentivos al sector.

En consecuencia, en el marco del Plan Andino de Industrias Culturales se espera conformar la Red de MIPYMES Culturales Andinas, para identificar, potenciar y promover el emprendimiento en el sector cultural y creativo, tanto a nivel subregional, regional y global. A largo plazo se espera que las ICC andinas concurren en foros empresariales como el Encuentro Empresarial Andino, MICSur entre otros.

Asimismo, se espera incentivar la producción cinematográfica mediante el relanzamiento de iniciativas como el Concurso Ventana Andina; así como el desarrollo de acciones en otras áreas de las ICC como libro y editorial, música, artes escénicas, audiovisuales y otros.

Por otro lado, Comunidad Andina posee una privilegiada riqueza cultural material e inmaterial. La subregión andina cuenta con 31 Patrimonios Mundiales de la Humanidad reconocidos por la Unesco. El último de ellos fue otorgado en 2014 gracias a la posición conjunta de los Países Miembros de Comunidad Andina junto a Chile y Argentina. Se trata pues del *Qhapac Ñan*—Sistema Vial Andino—. Desde el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial se trabajó en una posición conjunta a fin de lograr dicho reconocimiento, al igual que en el desarrollo del Plan Andino de Gestión Integral del Patrimonio. Este último se propone desarrollar las bibliotecas del *Qhapac Ñan* para registrar la riqueza de nuestro nuevo patrimonio.

En cuanto al patrimonio inmaterial, el Plan de Gestión Integral propuso el desarrollo del Proyecto Transfronterizo a fin de fortalecer las redes de los pueblos transfronterizos y registrar los conocimientos tradicionales. Se espera que esta iniciativa dé pie a la creación de políticas públicas interculturales para los pueblos indígenas en estas zonas, y replicar la iniciativa en distintos puntos del territorio de Comunidad Andina.



Finalmente, se busca la actualización de la Decisión 588 para trazar acciones efectivas de lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural andino y se trabaja en el relanzamiento del Portal Andino de Cultura CULTURANDE.

A.5 Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual protege las creaciones del intelecto humano. La CAN cuenta con una completa normativa sobre la materia, la misma que es atendida en el marco del Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual, creado por la Decisión 797. De forma adicional, este Comité se encarga de los asuntos relativos al acceso a los recursos genéticos regulados por la Decisión 391.

A continuación se hace referencia a las áreas que trata este comité:

A.5.1. Derechos de autor: Protege al autor y a todas las creaciones originales realizadas por el ser humano en los campos literario, artístico

y científico, entre otros, que sean susceptibles de reproducción y/o divulgación por cualquier forma o medio. La Decisión 351, Régimen Común sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, contempla como obras protegidas, entre otras, a las siguientes: libros, folletos, artículos, traducciones, guiones para teatro, audiovisuales, conferencias, bases de datos, música, pinturas, fotografías, esculturas, planos, maquetas, diseños de obras arquitectónicas, programas de ordenador.

A.5.2. Derechos conexos: Protegen a los artistas, intérpretes, ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión. Son prestaciones en las que se usan obras y permiten que éstas sean percibidas y disfrutadas por el público y difundidas comercialmente. La industria cultural de los derechos conexos genera un importante movimiento económico por medio de los comerciales para televisión, conciertos, producciones audiovisuales, etc.

UNA MARCA PERMITE INDIVIDUALIZAR Y DIFERENCIAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR UNA EMPRESA, DE IDÉNTICOS O SIMILARES PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR OTRA EN UN MERCADO Y TIEMPO DETERMINADO.

A.5.3. Propiedad industrial: La Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, regula el campo de los signos distintivos, las invenciones y los diseños industriales. Estos son activos intangibles de enorme importancia para la industria y el comercio.

Signos distintivos: Sirven para diferenciar productos, servicios y actividades en un mercado. A continuación se presentan algunos signos que se pueden usar para el desarrollo empresarial:

Marca: una marca permite individualizar y diferenciar los productos y servicios ofrecidos por una empresa, de idénticos o similares productos y servicios ofrecidos por otra en un mercado y tiempo determinado. Este activo intangible encuentra su principal valor en el prestigio, el mismo que a su vez se basa en elementos tales como la credibilidad, constancia, seguridad y respeto. La marca permite el relacionamiento directo entre el consumidor y el proveedor. Es una herramienta que también puede ser usada por los empresarios de manera conjunta por medio de la creación de marcas colectivas.

Denominación de origen: La denominación de origen debe entenderse como una indicación geográfica constituida por la denominación de un país, de una región, o de un lugar o zona geográfica determinada, utilizada para designar un producto originario de dicho lugar y cuya calidad, reputación y características especiales se deban exclusivamente o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluyéndose también los factores naturales y humanos. Por ejemplo, la Quinoa Real del Altiplano Sur (Bolivia), el Café (Colombia), el Cacao Arriba (Ecuador), el Pisco (Perú). Las denominaciones de origen constituyen un valor agregado al pro-

La industria cultural de los derechos conexos genera un importante movimiento económico por medio de los comerciales para televisión, conciertos, producciones audiovisuales, etc.

ducto que la use pues con ella se verifican sus cualidades especiales y su trazabilidad. Para el éxito de las denominaciones de origen se requiere contar con estándares, con mecanismos para verificar la trazabilidad y con un sistema de observancia. Es una excelente herramienta para impulsar la asociatividad.

A.5.4. Invenciones y diseños industriales

Patentes de invención: es un derecho exclusivo que otorga el Estado a su creador (o a quien tenga los derechos sobre una invención), sobre un producto o procedimiento en todos los campos de la tecnología que ofrezca una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema. Cuando se trate de meras adecuaciones funcionales que se hacen sobre un objeto o mecanismo ya existente, se lo conoce como patente de modelo de utilidad.

Diseño industrial: llamado también dibujo o modelo industrial, es la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto. El diseño industrial constituye el aspecto estético u ornamental de un artículo específico.

Competencia desleal vinculada a la propiedad industrial: son actos desleales aquellos contrarios a los usos y prácticas honestos, tal es el caso de crear confusión sobre los productos, actividad o establecimiento; realizar aseveraciones falsas que desacrediten los productos, actividad o establecimiento de un competidor; o hacer aseveraciones que induzcan al público a error sobre la naturaleza, modo de fabricación, características, empleo, o cantidad de los productos.

{ IR AL ÍNDICE }



Obtención vegetal: el Régimen de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales (Decisión 345), protege las nuevas variedades vegetales obtenidas por los fitomejoradores; así, en la Subregión Andina, las personas que han obtenido una nueva variedad vegetal mediante la aplicación de conocimientos científicos, gozan del derecho exclusivo de producción y comercialización de dicha planta.

Secreto empresarial: se considera como secreto empresarial a cualquier información no divulgada poseída legítimamente por cualquier persona, natural o jurídica, y que es susceptible de usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y de transmitirse a un tercero, en la medida que sea: (i) secreta, (ii) tenga un valor comercial; y (iii) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. Este tipo de secretos es una alternativa para que el empresario proteja su activo intangible y suelen estar acompañados de la suscripción de acuerdos de confidencialidad.

Entre los beneficios de la propiedad intelectual, podemos destacar los siguientes:

- Contribuye al progreso de la humanidad en la medida que la capacidad creativa del hombre le permite a éste lograr desarrollos que incrementan su bienestar y mejorar la calidad de vida.
- Motiva a los inventores e inversionistas a continuar en el proceso creativo al ver que sus creaciones e inversiones se encuentran protegidas de la explotación de terceros no autorizados. Esta seguridad los incentiva a continuar creando y destinando recursos adicionales a la innovación.
- Incrementa el patrimonio empresarial, ya que el titular de un derecho de propiedad intelectual puede generar capital por medio de la concesión de licencias de uso, por ejemplo, li-

cenciar el uso de una marca, de una patente, de la publicación de un libro, de una obtención vegetal, o por medio del desarrollo de franquicias.

- Los países andinos son biodiversos, por ello es importante emprender en desarrollos biotecnológicos que luego sean protegidos por derechos de propiedad intelectual, lo cual podría servir incluso como un punto de apoyo en la lucha contra el acceso ilícito a los recursos genéticos y para permitir que los titulares de tal riqueza participen, de forma justa y equitativa, en el beneficio que de tal desarrollo se obtenga.
- Fomenta el desarrollo asociativo por medio de herramientas como las denominaciones de origen y las marcas colectivas, lo cual es relevante en las cadenas productivas de países agrobiodiversos como los andinos.
- Ayuda en el mercado a los consumidores a relacionarse con los productos y servicios por medio de las marcas y otros signos distintivos.

- Fomenta las actividades de investigación y transferencia de nuevas obtenciones vegetales en el área andina.

La Secretaría General de la Comunidad Andina está al servicio de los Países Miembros y de sus ciudadanos, es así que:

- Administra en fase prejudicial la acción de incumplimiento, la misma que puede ser interpuesta por asuntos relativos a propiedad intelectual.
- Administra el Registro Subregional de Variedades Vegetales Protegidas.
- Apoya al fortalecimiento de las oficinas nacionales por medio de talleres, reuniones, elaboración de documentos, intercambio de información, entre otros.
- Acceso a recursos genéticos: la Decisión 391, que es el Régimen común de acceso a recursos



Los países andinos son biodiversos, por ello es importante emprender en desarrollos biotecnológicos que luego sean protegidos por derechos de propiedad intelectual.

genéticos, es una de las normas pioneras en el mundo sobre la materia. Establece un marco regulatorio respecto del acceso a los recursos genéticos y, de forma más amplia, sobre el acceso a los conocimientos tradicionales asociados. Este régimen es particularmente importante dada la naturaleza de los países andinos, poseedores de un significativo patrimonio cultural y natural. En la actualidad se ha iniciado el proceso de revisión normativa del que se espera obtener una regulación adecuada a las necesidades actuales.

- Marca País: tratando de estar a la vanguardia, en el marco andino se está buscando generar una regulación de la marca país, instrumento de las políticas públicas estatales que ha servido para promocionar la identidad e imagen de un país, posicionándolo mejor en el contexto global. Cada vez hay más empresarios que, para dar valor agregado a sus productos y servicios, están usando la marca país.

{ IR AL ÍNDICE }



B ÁREAS ESPECIALES

B.1 Cooperación Técnica

La Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), como órgano ejecutivo de la CAN, ejerciendo sus funciones de administración del proceso de integración, desarrolla acciones e iniciativas para profundizar la integración, cuyo financiamiento se complementa con la contribución de los recursos de la cooperación internacional al desarrollo. En este marco, la SGCAN, desde sus inicios, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países y organismos internacionales de cooperación, gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos comunitarios que aporten al desarrollo y fortalezcan el proceso de integración de los Países Miembros.

El objetivo de la gestión de los recursos de la cooperación internacional es consolidar a la SGCAN como un canal comunitario para la instrumentalización de cooperación internacional para el desarrollo, que promueva la integración andina, fortaleciendo sus capacidades de gestión de proyectos regionales, afianzando las relaciones con las fuentes multilaterales y los países donantes, captando nuevos socios para el logro de los programas priorizados por los Países Miembros e institucionalizando procesos técnico, financiero-contables y administrativos en la gestión de proyectos. Asimismo, se busca generar programas regionales compartidos, de acciones conjuntas y solidarias a partir de las iniciativas nacionales recogidas en las políticas y planes de desarrollo de cada País Miembro.

La SGCAN orienta la cooperación regional hacia la profundización del proceso de integración

en su dimensión institucional, así como a la implementación de políticas comunitarias adoptadas por los Países Miembros. Estas acciones son realizadas en coordinación y articulación permanente con los diferentes Comités y Grupos Ad-Hoc de la Comunidad Andina.

Normativa que rige el tema

Con base en la Decisión 554, la instancia responsable de coordinar la gestión de la cooperación internacional en el marco de la Comunidad Andina es el Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI).

De acuerdo con los lineamientos derivados de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra, la SGCAN incorporó el tema de la cooperación internacional para el desarrollo como elemento para promover el proceso de integración. De esta manera, aprobó la Decisión 726 de Adhesión a los Principios de la Declaración de París. Asimismo, la Decisión 727 refrenda la aprobación de los programas y proyectos en ejecución, al momento de aprobación de esta normativa. En esta línea de acción, en agosto de 2011, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la Decisión 759 "Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo".

Asimismo, a partir de la Decisión 792 "Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración", la SGCAN ha recibido el mandato de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los Países Miembros, de terminar ordenadamente los programas y proyectos que venían siendo implementados en diferentes temáticas y realizar las gestiones necesarias para garantizar el cierre adecuado de los mismos. De igual manera, con base en la Decisión 792, se indica que la Secretaría General gestionará nueva cooperación internacional, en la medida que ésta se encuentre alineada con los mandatos derivados del proceso de Reingeniería.


El objetivo de la gestión de los recursos de la cooperación internacional es consolidar a la SGCAN como un canal comunitario para la instrumentalización de cooperación internacional para el desarrollo.

Actividades realizadas

Durante la gestión 2016, la SGCAN ha continuado trabajando en la definición de los lineamientos de una cartera de proyectos, que fueron puestos a consideración del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI). Asimismo se viene ejecutando, con el apoyo financiero de la Unión Europea (UE), el Proyecto Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina - INPANDES.

UNIÓN EUROPEA

Proyecto “Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina - INPANDES”

El proyecto INPANDES se implementa a partir de la suscripción del Convenio de Financiación (CdF): DCI-ALA/2011/022-123, el 21 de diciembre de 2012. El costo total del Proyecto (Según Addendum N° 1 al CdF) es: € 9 374 158, la Comisión Europea financia un importe máximo de € 8'000,000 y los beneficiarios (SGCAN y entidades ejecutoras), € 1 374 158.

El objetivo general es contribuir al proceso de integración regional andino consolidando condiciones para un desarrollo sostenible con la participación organizada de la Sociedad Civil. El objetivo específico apunta a profundizar condiciones de buena gobernanza en el Sistema Andino de Integración (SAI), a partir del fortalecimiento y la participación activa de redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales en iniciativas de desarrollo socio-económico en Zonas de Integración Fronteriza (ZIF). Se han establecido dos Resultados: i) se han institucionalizado espacios de participación en el Sistema Andino de Integración (SAI), donde las redes regionales de la Sociedad Civil y administraciones locales contribuyan a la construcción de políticas públicas andinas de Cohesión Económica y Social (CE&S) y ii) se han establecido procesos e instrumentos participativos y



El Proyecto INPANDES se viene implementando a través de seis contratos de subvención y cuatro contratos de servicios. Los contratos de subvención fueron suscritos el 14 de diciembre de 2016 entre la Delegación de la Unión Europea en el Perú (DelPer) y las Entidades Ejecutoras.

dinamizadores del desarrollo social y económico en las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF). El proyecto tiene una fase operativa: del 21.12.12 al 20.12.18 y una fase de cierre del 21.12.18 al 20.06.20.

El proyecto se inició con la conformación de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en enero de 2015 y la aprobación del Presupuesto Programa de Inicio en el mes de febrero de 2015. Posteriormente, se implementó el Primer Presupuesto Programa de Ejecución Plena (PP1). Actualmente, se viene implementando el segundo Presupuesto Programa de Ejecución Plena (PP2) que cubre el periodo comprendido entre el 06.12.16 y el 30.05.18.

El proyecto INPANDES se viene implementando a través de seis (6) contratos de subvención y cuatro (4) contratos de servicios. Los contratos de subvención fueron suscritos el 14 de diciembre de 2016 entre la Delegación de la Unión Europea en el Perú (DelPer) y las Entidades Ejecutoras. Estos contratos tienen un año de ejecución en campo y una duración de 24 meses. A continuación se presenta un resumen de los Contratos de Subvención:

- Desarrollo de Innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en las ZIF Perú-Bolivia (Entidad Ejecutora: Centro Internacional de la Papa). El objetivo es contribuir a la integración fronteriza, con la participación organizada de la sociedad civil en Bolivia y el Perú, busca mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, y promover el desarrollo socioeconómico. Participan como actores beneficiarios 2 000 familias de las comunidades campesinas, bilingües (aymara - español) de la zona fronteriza entre Bolivia y el Perú. En Bolivia, las zonas productoras de Tiahuanaco, Taraco y Laja; en Perú, las zonas productoras de Puno: Ilave, Conduriri, Santa Rosa y Capaso.

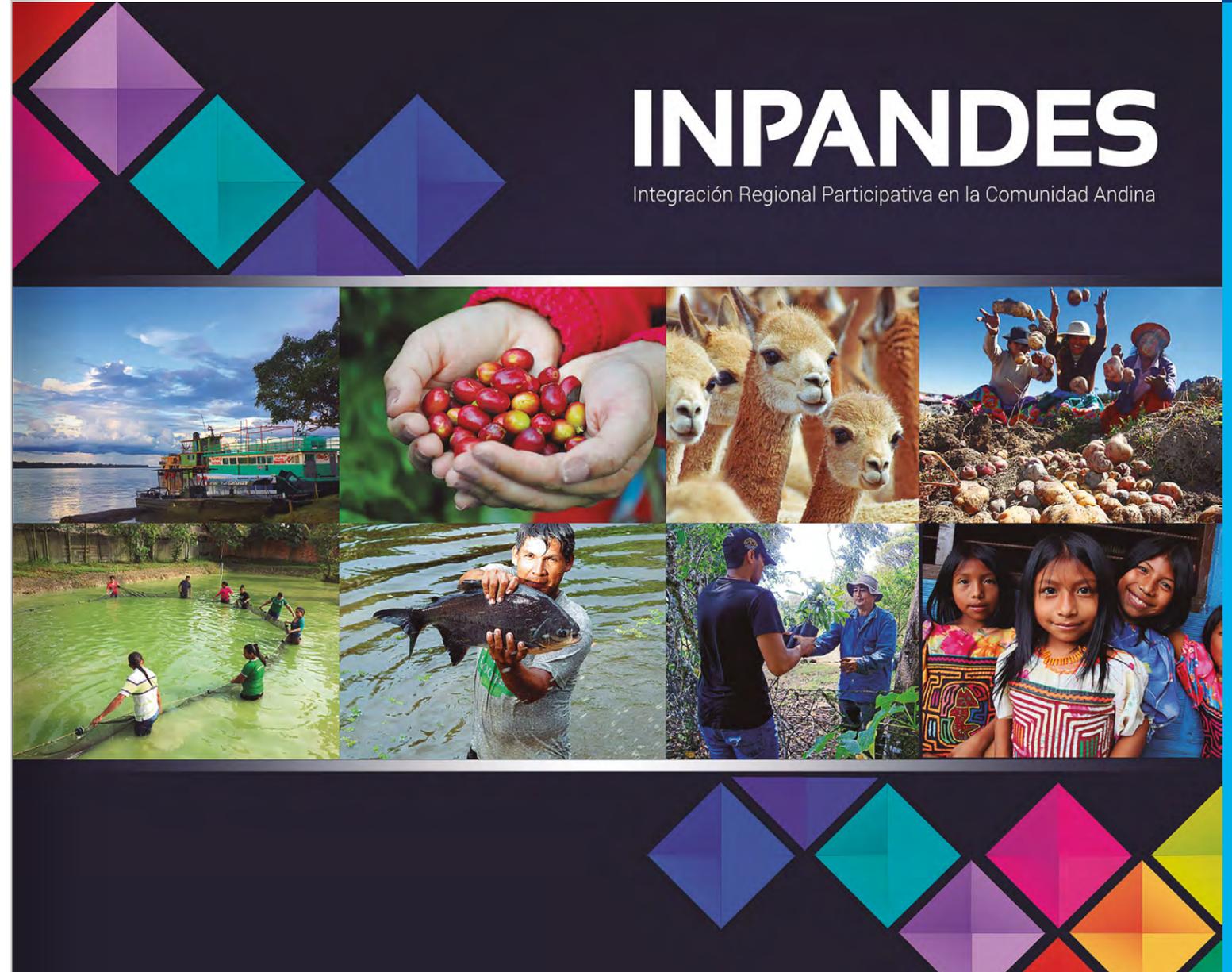
{ IR AL ÍNDICE }



DENTRO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL SE VIENE EJECUTANDO, CON EL APOYO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE), EL PROYECTO INTEGRACIÓN REGIONAL PARTICIPATIVA EN LA COMUNIDAD ANDINA - INPANDES.

INPANDES

Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina



- Desarrollo e Integración Urbana de localidades Vecinales Fronterizas de Ecuador y el Perú (Entidad Ejecutora: Plan Binacional – Capítulo Ecuador). El objetivo es impulsar la planificación urbano-rural y la dinamización de las economías populares en las localidades fronterizas de Ecuador y el Perú. Participan como actores beneficiarios organizaciones del sector cooperativo, comunitario, además de las principales autoridades locales de 11 gobiernos locales municipales (4 gobiernos locales parroquiales en la línea de frontera de Ecuador, 3 gobiernos Regionales, 3 Municipalidades provinciales y 19 Municipios Distritales del Perú) y autoridades nacionales de Ecuador y el Perú.

- Aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca para dotación de agua potable en un contexto de cambio climático: (Entidad Ejecutora-ALT). El objetivo es “elevar la calidad de vida de las poblaciones en la Zona de Integración Fronteriza Bolivia - Perú, en la zona ribereña del lago Titicaca, y conservar su estado de salud y promover el desarrollo de sus instituciones, en ese marco se ha planteado el Desarrollo de una estrategia y políticas locales para una gestión binacional sostenible de los recursos hídricos del Lago Titicaca mediante el mejoramiento de la dotación de agua potable para una población de 9 349 habitantes de la ribera del lago. Participan las municipalidades, comités de administración del agua y usuarios del agua potable, Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia; Sociedad Civil, Comités de Agua Potable y Junta de usuarios del agua de la zona fronteriza de Bolivia y el Perú.

- PRODECARCHI – Ejecutado por el Gobierno Provincial Descentralizado de la Provincia del Carchi – Ecuador (GAD). El objetivo es lograr la definición de un modelo de desarrollo territorial fronterizo para la mejora de las condiciones am-

Hasta el momento se ha logrado conformar una plataforma de apoyo al Turismo Comunitario Sostenible (TCS), que viene trabajando en propuestas articuladas.

CON LA PLATAFORMA ANDINA DE REGIONES INNOVADORAS (INFYDE): SE HA LOGRADO CARACTERIZAR LA GOBERNANZA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS TRANSFRONTERIZAS Y MAPEAR LOS ACTORES SOBRE CADA CADENA DE VALOR EN CAFÉ, FIBRA, CACAO Y PECES.

bientales y de vida en la Cuenca Hidrográfica Alta del Río Carchi. Participan 45 215 beneficiarios directos de la Cuenca Alta binacional de los ríos Carchi Guitara. La intervención contribuye la integración regional, con participación de la sociedad civil y fortalece las administraciones locales.

- Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas de café y camélidos sudamericanos con base territorial en la ZIF Perú – Bolivia (Entidad Ejecutora-ALT – Sierra Exportadora – Gobierno provincial de Sandia). El objetivo es lograr la integración fronteriza en las fronteras del Perú y Bolivia a través del fortalecimiento de las cadenas de valor de la fibra de camélido y del café, bajo un enfoque de desarrollo sostenible, con incidencia en la integración fronteriza, políticas, gobernanza y fortalecimiento de la sociedad civil y de las instituciones locales. Los beneficiarios son 910 familias localizadas en la línea de frontera Perú y Bolivia, dedicados a la crianza de alpacas y al cultivo del café.

- Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo trasfronterizo Napo – Amazonas (Entidad Ejecutora – PEDICP). El objetivo es promover el desarrollo de políticas públicas, gestión de recursos naturales y fortalecimiento de las cadenas de valor del cacao, la piscicultura y la pesca en el corredor productivo transfronterizo Napo-Amazonas. Esta subvención viene trabajando con 31 comunidades, 20 asociaciones de cacao, pesca y piscicultura, 319 productores agrarios, 130 piscicultores, y 259 pescadores asociados. Además, se beneficia a 5 asociaciones de productores agrícolas, 13 asociaciones de pescadores y 2 asociaciones de piscicultores. El número de familias beneficiadas asciende a 708.

Los cuatro Contratos de Servicios iniciaron sus actividades el 1 de febrero de 2016 y tienen una duración entre 12 y 18 meses.



{ IR AL ÍNDICE }

- Plataforma Andina de Turismo Comunitario: Hasta el momento se ha logrado conformar una plataforma de apoyo al Turismo Comunitario Sostenible (TCS), que viene trabajando en propuestas articuladas, que serán incorporadas en las políticas andinas de TCS, en los esquemas de desarrollo locales y en Planes Concertados en TCS. Asimismo, se está elaborando una propuesta de registro de una Marca de Turismo Comunitario Andino que integre y represente el sentir de las comunidades y las potencialidades turísticas del ámbito CAN con una imagen e identidad de producto y destino turístico propios.
- Plataforma Andina de Regiones Innovadoras: Se ha logrado caracterizar la gobernanza en las cadenas productivas transfronterizas y mapear los actores sobre cada cadena de valor en café, fibra, cacao y peces; se cuenta con

propuestas en construcción: Denominación de origen del cacao en el Perú; estudio sobre las fibras de la alpaca y su mercado en Francia e Italia, y Estudio del mercado de pescado de río en Bogotá-Colombia.

- Consulta y participación social regional y local para la construcción de la Ontología del Vivir Bien. El estudio busca fortalecer capacidades para la aplicación de la ontología del vivir bien, fortalecer el diálogo y participación de los pueblos para la aplicación concreta de los principios del Vivir Bien. A través de encuentros “Construyendo participativamente la Ontología del Vivir Bien” con representantes de la sociedad civil, instancias gubernamentales y Entidades Ejecutoras de las Subvenciones, se ha logrado construir las siguientes propuestas: módulos de formación; matriz de diagnóstico sobre los pro-

SE HAN IDENTIFICADO EXPERIENCIAS EXITOSAS DE PRÁCTICAS DEL VIVIR BIEN EN COMUNIDADES INDÍGENAS EN TORNO AL USO DEL AGUA, LA PAPA Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA, QUE ESTÁN SIENDO SISTEMATIZADAS.

yectos subvencionados; guía de incorporación de la filosofía del Vivir Bien en plataformas del proyecto INPANDES; lineamientos estratégicos para incorporar la filosofía del Vivir Bien en las ZIF; Propuesta sobre la métrica del Vivir Bien; acuerdos entre la Secretaria General del Buen Vivir de la República del Ecuador y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, para profundizar propuestas en el marco de la Ontología del Vivir Bien. Se han identificado experiencias exitosas de prácticas del Vivir Bien en comunidades indígenas en torno al uso del agua, la papa y la integración fronteriza, que están siendo sistematizadas.

• Plataforma Andina de Cooperación Transfronteriza. Se cuenta con las siguientes propuestas: Caracterización y descripción detallada de las cuatro ZIF. mapeo de actores institucionales, avances en procesos de integración, identificación de arquitectura institucional binacional e identificación de iniciativas transfronterizas; identificación de necesidades principales y puesta a disposición de los participantes herramientas metodológicas sobre Cooperación Transfronterizas, conocidas y comprobadas en Europa; adaptación para América Latina del Manual de CTF de la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) propuestas de estrategias y de trabajo, contenidos y evaluación de la CTF para las políticas públicas; identificación de prioridades y obstáculos sobre la articulación de los territorios fronterizos a las estructuras binacionales de los Países Miembros.

Contratos de Servicios y Subvenciones: El seguimiento es realizado por el Comité de Dirección y la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP). El Comité de Dirección se ha reunido en siete oportunidades para asesorar y fortalecer la dirección y políticas generales del proyecto. La UEP ha realizado seguimiento tanto a los contratos de servicios como a los contratos de subvenciones, mediante las siguientes actividades:

- Taller de Inmersión “Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina”. Se realizó el 2 y 3 de marzo de 2016, en Lima - Perú, con dos objetivos concretos: i) Intercambiar información y articular acciones entre todos los involucrados; ii) Brindar información administrativa y contractual según los procedimientos establecidos en la Guía Práctica de la Unión Europea (UE).
- Seguimiento de campo. Se han realizado misiones a todas las zonas de intervención. Se sostuvieron reuniones con autoridades, beneficiarios e instituciones aliadas, delegados de la UE y la UEP INPANDES. Se organizó el proceso de planificación, seguimiento, evaluación y toma de decisiones para mejorar los avances en campo.
- Talleres en las zonas de intervención de las subvenciones. Se realizaron dos talleres y varias reuniones virtuales con cada una de las subvenciones, con el objetivo de consensuar las matrices de seguimiento técnico y financiero que se encuentran en implementación.
- Encuentro de intercambio de experiencia. Realizado en noviembre de 2016 con el fin de analizar el grado de avance de las acciones de integración fronteriza, implementadas por cada una de las subvenciones; se establecieron lineamientos estratégicos que permitan garantizar la sostenibilidad de las acciones realizadas por el proyecto.
- Misión de Monitoreo Orientado a Resultados: durante el mes de septiembre de 2016, se realizó la misión ROM a cargo de la empresa Consultora *Integration*. La evaluación fue positiva, enfatizó los logros alcanzados hasta la fecha gracias al trabajo conjunto de los actores involucrados en la implementación del proyecto. Las conclusiones y recomendaciones del reporte, apuntan a fortalecer el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.



{ IR AL ÍNDICE }

Se han realizado misiones a todas las zonas de intervención. Se sostuvieron reuniones con autoridades, beneficiarios e instituciones aliadas, delegados de la UE y la UEP INPANDES.

- Comunicación y Visibilidad del proyecto INPANDES. En octubre de 2016, la DelPer y la SGCAN aprobaron el Plan de Comunicación y Manual de Visibilidad INPANDES del periodo 2016 – 2017. El documento incluye el mapeo de los medios de comunicación, periodistas y líderes de opinión de la zona de influencia del proyecto, diseño y elaboración de materiales comunicacionales de difusión masiva, línea gráfica para el proyecto y contenido de la sección web del proyecto, dentro de la página web de la Comunidad Andina.

CAF- Banco de Desarrollo de América Latina Proyecto: Actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones

El sector de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina ha experimentado grandes avances en los países andinos, especialmente en el ámbito de los servicios satelitales y comunicaciones. La normativa desarrollada en esta área se aplica al conjunto de acciones destinadas a promover la integración de las telecomunicaciones y el desarrollo de los Países Miembros.

Las iniciativas adoptadas por la Comunidad Andina en materia de telecomunicaciones se fundamentan en dos fuentes jurídicas principales: el “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”, expresado en la Decisión 439, y el conjunto de “Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina”, definido por la Decisión 462.

Posteriormente, mediante la Decisión 638 se instauran lineamientos comunitarios de protección al usuario, de modo que los Países Miembros los consideren al definir sus normativas internas en materia de telecomunicaciones. En este sentido se manifiestan los derechos y deberes de los usuarios, al igual que las obligaciones de los operadores o proveedores.

La integración andina en materia de telecomunicaciones ha sido establecida como uno de los ámbitos priorizados dentro del proceso de reingeniería. En este marco, es necesario desa-



rrrollar un estudio regional en materia de telecomunicaciones aplicado a los Países Miembros que permita definir un paquete de proyectos encaminados a reforzar la integración en telecomunicaciones en el ámbito subregional andino.

En particular, el estudio abordará los temas relacionados con el proceso de integración y liberalización del comercio de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Andina, el marco normativo sobre la interconexión en materia de telecomunicaciones y los lineamientos comunitarios de protección al usuario de telecomunicaciones.

Con este propósito se llevó adelante un proceso de negociación con el Banco de Desarrollo de América Latina para concretar una asistencia técnica que permita atender esta necesidad. El proceso de negociación culminó en fecha 2

de febrero de 2017, cuando se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, referido al proyecto "Actualización de la Normativa en materia de Telecomunicaciones", por un monto de USD 72 000.

El objetivo general del convenio es contribuir al fortalecimiento de la integración andina en el área de Telecomunicaciones a través de la actualización de la normativa en materia de interconexión en telecomunicaciones y de protección al usuario de telecomunicaciones. El objetivo específico es actualizar la normativa sobre interconexión en telecomunicaciones, plasmada en la Decisión 462; y actualizar la normativa sobre protección al usuario de telecomunicaciones, a la luz de la legislación comparada vigente sobre el tema, de acuerdo a los estándares internacionales actuales.

LA INTEGRACIÓN ANDINA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES HA SIDO ESTABLECIDA COMO UNO DE LOS ÁMBITOS PRIORIZADOS DENTRO DEL PROCESO DE REINGENIERÍA.

Los resultados esperados son:

RESULTADO 1:

- Estudio analítico que contenga el ámbito de la propuesta normativa a ser desarrollada, con base en el diagnóstico del estado de situación.
- Una propuesta normativa para la actualización de la Decisión 638, con su correspondiente exposición de motivos.

RESULTADO 2:

- Estudio analítico que contenga el ámbito de la propuesta normativa a ser desarrollada, con base en el diagnóstico del estado de situación.
- Propuesta normativa para la implementación del servicio de roaming internacional en la Comunidad Andina. Se han establecido procesos e instrumentos participativos y dinamizadores del desarrollo social y económico en las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF).

B.2 Estadística

La formulación e implementación de las políticas de la Comunidad Andina requieren de información estadística comparable sobre la situación económica y social de sus integrantes, a escala nacional y regional. Estas estadísticas son indispensables para que los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI) puedan debatir y tomar decisiones sobre el presente y futuro de la Comunidad Andina.

Para que las estadísticas sean comparables es necesario lograr primero cierto grado de armonización en las definiciones, unidades, métodos y nomenclaturas utilizadas, por lo que un trabajo coordinado entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y los Países Miembros

{ IR AL ÍNDICE }



es necesario para tal fin. Estas actividades se llevan a cabo en el marco del Comité Andino de Estadística (CAE) y a través de los Programas Estadísticos Comunitarios (PEC).

Como resultado del trabajo realizado en los últimos años, la Comunidad Andina cuenta con una legislación estadística comunitaria (31 Decisiones y 44 Resoluciones) que establece las bases para la producción de estadísticas armonizadas en los Países Miembros en temas como el comercio exterior, las cuentas nacionales, el transporte internacional, la balanza de pagos, entre otros; y que ha permitido mantener la elaboración y difusión continua de indicadores agregados a nivel andino como las importaciones y exportaciones de la CAN, el producto interno bruto (PIB), el tráfico aéreo de carga y pasajeros, el tráfico portuario y las remesas.

En la actualidad, el Comité Andino de Estadística (CAE) como órgano técnico de apoyo y asesoramiento a la Secretaría General y a la Comisión de la Comunidad Andina está conformado por las máximas autoridades de los órganos rectores de los Sistemas Estadísticos Nacionales de los Países Miembros, el CAE viene trabajando en la formulación de un nuevo Programa Estadístico Comunitario (PEC) 2017-2021, el cual establecerá el marco para el desarrollo, la generación y la producción de las estadísticas andinas en los principales ámbitos de acción a desarrollarse en los próximos cinco años.

El objetivo general de este nuevo PEC es propiciar un mejoramiento de las estadísticas andinas en los temas de interés del proceso de integración (comercio exterior, macroeconómicas, sectoriales, sociales, entre otros); así como armonizar los conceptos, definiciones y metodologías necesarias que permitan la comparabilidad de las estadísticas entre los Países de la Comunidad

El objetivo general de este nuevo PEC es propiciar un mejoramiento de las estadísticas andinas en los temas de interés del proceso de integración (comercio exterior, macroeconómicas, sectoriales, sociales, entre otros),

Andina. Teniendo en cuenta la visión, lineamientos estratégicos y los ámbitos priorizados por la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, las acciones del Programa Estadístico Comunitario 2017-2021 perseguirán los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar información estadística armonizada y oportuna para apoyar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de las políticas de la Comunidad Andina, como son: Integración Comercial, Interconexión Eléctrica y Transporte, Ciudadanía e Identidad Andina.

- Mantener un equilibrio entre la demanda de información y los costos de la producción de estadísticas andinas armonizadas, mediante la incorporación de métodos que permitan utilizar otras fuentes de datos. Por ejemplo el uso de registros administrativos debidamente optimizados por los Institutos Nacionales de Estadística (INE), un mayor empleo de las estadísticas armonizadas disponibles y priorizando el desarrollo de las estadísticas que puedan ser financiadas con los recursos disponibles.

- Consolidar el funcionamiento del Sistema Estadístico Comunitario (SEC) y su relación con las instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI).

- Fortalecer a los INE en su gestión para la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, desarrollando capacidades técnicas y metodológicas que les permitan enfrentar los desafíos en la generación de información estadística derivada de los compromisos asumidos en el Plan Estratégico de la CEA-CEPAL y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

B.3 Minería Ilegal

La actividad de la minería ilegal genera serios conflictos socio-ambientales y a su vez incide en

la comisión de delitos conexos. Es por ello que, con la finalidad de hacer frente a esta problemática y buscar acciones coordinadas para proteger los recursos naturales, promover canales más fluidos de cooperación entre los Países Miembros, así como realizar actividades para la prevención y control de dicho fenómeno en beneficio del medio ambiente, de la vida y la salud de los ciudadanos de la subregión, los Países Miembros decidieron realizar un trabajo conjunto a este problema de carácter multidimensional, que atenta contra la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los países.

Como resultado de este esfuerzo comunitario fue aprobada la Decisión 774, que contiene la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal, con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la minería ilegal y actividades conexas, que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana. Asimismo, la referida Decisión dispone la creación del Comité Andino contra la Minería Ilegal.

Por otra parte, las finalidades, funciones y organización del Comité quedaron plasmadas en su Reglamento, cuyo objetivo es implementar las disposiciones contenidas en la Decisión 744, encargándose de coordinar, analizar, supervisar y contribuir al cumplimiento de los compromisos adoptados en los principios de seguridad, prevención, integridad, cooperación y gradualidad en materia de lucha contra la minería ilegal.

De este modo y con el fin de coordinar la implementación de las disposiciones de la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal, mediante Decisión 797, de fecha 14 de octubre de 2014, se crea el Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal (CAMI). Dicho Comité busca implementar los objetivos de la Decisión 774, a través de medidas de cooperación, medidas de pre-




La actividad de la minería ilegal genera serios conflictos socio-ambientales y a su vez incide en la comisión de delitos conexos que atentan contra la economía.

venición y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal, el intercambio de información, así como cooperación aduanera.

B.4 Prevención de Desastres

Ante la recurrencia e incremento de desastres asociados a fenómenos de origen natural y socio-natural en la subregión, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE), mediante la Decisión 529, crea el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), a fin de reunir en una sola institucionalidad a las principales entidades técnicas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en la Subregión Andina.

Desde su creación, el CAPRADE ha implementado sus actividades en el marco de dos Estrate-



{ IR AL ÍNDICE }


Desde su creación, el CAPRADE ha implementado sus actividades en el marco de dos Estrategias Andinas para la Prevención y Atención de Desastres.

gias Andinas para la Prevención y Atención de Desastres, aprobadas a través de las Decisiones 591 y 713. En ambos casos, dichos instrumentos se adaptaron a las convenciones e instrumentos políticos internacionales en los que se definían los objetivos y lineamientos de la GRD, al reconocerla como una herramienta fundamental para el aseguramiento del desarrollo sostenible de los países y erradicación de la pobreza.

En ese contexto, y con la adopción del nuevo Marco de Acción emanado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Secretaría Técnica del CAPRADE y los representantes técnicos de los Países Miembros han culminado, recientemente, el proceso de alineación de la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres a dicho instrumento internacional.

SERVICIO JURÍDICO



SE ENCARGA DE VELAR POR LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO ADMINISTRANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE LA FASE PREJUDICIAL, SIENDO LA CONTRAPARTE LEGAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL.

{ IR AL ÍNDICE }



El Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Comunidad Andina constituye un apoyo fundamental para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General. Se encarga de brindar apoyo interno en la revisión jurídica de los convenios y contratos suscritos por la Secretaría General; asesora en la formulación de contratos con proveedores, consultores, asesores y con el personal de la SGCAN; participa y hace seguimiento y revisión de los convenios y programas de cooperación técnica internacional a cargo de la SGCAN; participa en los procedimientos de compras y adquisiciones, de auditoría y de control disciplinario; se encarga de la defensa y de velar por los privilegios e inmunidades de la entidad frente a las autoridades de los Países Miembros y terceros; administra los programas de formación y del programa de practicantes; se encarga de la promoción y difusión del Derecho Comunitario y colabora en las diversas iniciativas de fortalecimiento institucional.



El servicio jurídico se encarga de brindar apoyo interno en la revisión de los convenios y contratos suscritos por la Secretaría General

Asimismo, se encarga de velar por la aplicación del Acuerdo de Cartagena y del ordenamiento jurídico comunitario administrando los procedimientos de la fase prejudicial, siendo la contraparte legal de los procedimientos administrativos de la Secretaría General; ejerce su representación jurídica en procesos judiciales, administrativos o de otro tipo, bien sea ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina u otras instancias; propone iniciativas para el fortalecimiento y mejora del sistema jurídico institucional en el marco del mandato de la reingeniería; apoya y asesora jurídicamente las iniciativas legislativas y reglamentarias del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la Comisión, la Secretaría General y demás órganos del SAJ; y, absuelve, con carácter no vinculante, las consultas jurídicas relativas a la normativa comunitaria que le formulen los Países Miembros, los particulares y las diferentes Direcciones Generales de acuerdo a la Estructura Orgánica Funcional de la institución.

{ IR AL ÍNDICE }



PARTE III

COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA



COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA⁽⁴⁾



{ IR AL ÍNDICE }



Los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial.

Desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena en el año 1969, uno de los objetivos planteados entre los Países Miembros fue promover su desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social, entre otros fines, para la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

En ese camino, luego de un arduo trabajo de los Países Miembros de la CAN, en el año 1993, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes, así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una Zona Andina de Libre Comercio. En tanto, el comercio del Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone de una normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración, el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), en la década de los

**LAS EXPORTACIONES
MOSTRARON UNA MEJORA
A PARTIR DEL AÑO 2010,
LLEGÁNDOSE A TENER
UNA CIFRA RÉCORD DE
EXPORTACIONES INTRA
ANDINAS QUE ALCANZÓ
USD 10 361 MILLONES EN
EL AÑO 2012.**

{ IR AL ÍNDICE }

noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico. (ver gráfico de abajo)

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,6% durante el periodo 1969-2016, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 11,0%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969-2016 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 11,5%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 9,1%.

Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través

de una disminución del comercio, menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de *commodities*, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

Las exportaciones mostraron una mejora a partir del año 2010, llegándose a tener una cifra récord de exportaciones intra andinas que alcanzó USD 10 361 millones en el año 2012. En los años 2013 y 2014 las exportaciones promedio han alcanzado alrededor de USD 9 800 millones, caracterizadas por tener un alto valor agregado, abarcar un amplio tejido del sector industrial de los países, en el cual las empresas pequeñas y medianas son los principales actores de su dinamismo. A partir del 2015, debido a la caída del precio de *commodities* de diversos rubros que se exportan al interior de la región andina, como el petróleo, se registró una reducción del intercambio intracomunitario, cerrándose en el año 2016 con exportaciones que alcanzaron USD 7 132 millones.



Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,6% durante el periodo 1969-2016, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 11,0%.

COMUNIDAD ANDINA: Evolución de las exportaciones (FOB) intra y extra comunitarias 1969-2016

Año	Intracomunitario (Índice)	Extracomunitario (Índice)
1969	1	1
2009	~100	~50
2012	~200	~75
2016	135	47



**LAS EXPORTACIONES
DE LOS PAÍSES ANDINOS
HACIA TERCEROS PAÍSES
TAMBIÉN REGISTRARON
UNA REDUCCIÓN EN
VALOR Y UN INCREMENTO
EN VOLUMEN.**

**1
EVOLUCIÓN DE LAS
EXPORTACIONES
INTRA-CAN**

Las exportaciones al interior de la Comunidad Andina crecieron entre los años 2007 y 2008 en 16,8%, pasando de USD 5 998 millones a USD 7 004 millones en dicho periodo.

Las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774 millones. Esta disminución se registró en tres de los cuatro Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por el Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia. (ver gráfico de abajo)

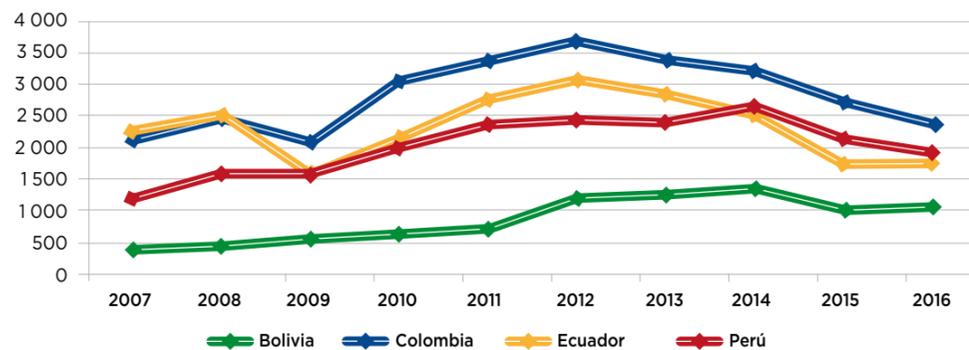
Tomando en cuenta la última década, se observa una primera trayectoria ascendente de

las exportaciones intra-andinas, caracterizada por ser un período de dinamismo acelerado que culmina en el año 2012, alcanzando la cifra récord de USD 10 361 millones. A partir de allí, la tendencia es hacia la contracción, registrándose en el año 2016 exportaciones por USD 7 132 millones lo que representa una disminución de 6,3% en valor con respecto al año anterior, mientras que en volumen se incrementó en 7,4%. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2007-2016 fue de 1,9%.

Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países también registraron una reducción en valor y un incremento en volumen. En términos de valor exportado, en el 2016 se registró la cifra de USD 82 797 millones, lo que significa una disminución anual de 4,8% respecto al valor exportado en el 2015, que fue de USD 86 966 millones. En términos de volumen, se registró un crecimiento de 3,2% en estos periodos.

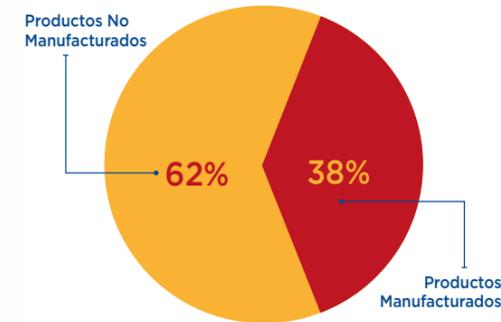
En el año 2016, el 85% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 6 057 millones), participación

Exportaciones intra-andinas
(En millones de dólares)

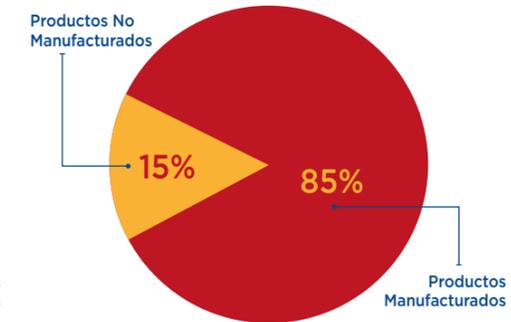


{ IR AL ÍNDICE }

Productos Exportados a Nivel intracomunitario
(Año 1970)



Productos Exportados a Nivel intracomunitario
(Año 2016)



En la última década, se observa una primera trayectoria ascendente de las exportaciones intra-andinas, caracterizada por ser un período de dinamismo acelerado que culmina en el año 2012, alcanzando la cifra récord de USD 10 361 millones.

que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (38%). (ver gráfico de arriba)

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2016 fueron: tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), preparaciones para la alimentación de animales (Perú), aceite de palma en bruto (Ecuador), alambre de cobre refinado (Perú), medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano (Colombia), tableros de madera (Ecuador), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente



ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EXISTE UN GRUPO IMPORTANTE DE PRODUCTOS EN LOS CUALES EL ÚNICO DESTINO DE EXPORTACIÓN SON LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA O, EN SU DEFECTO, EN LOS QUE LA IMPORTANCIA DEL MERCADO ANDINO ES SIGNIFICATIVA.

te gráfico, en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea durante los años 2007, 2011 y 2016. (ver gráfico de abajo)

En el año 2007, por ejemplo, 64 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2016, dicho porcentaje se cubrió con 99 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 62 productos en el 2007 y 73 en el 2016 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones al interior del bloque andino presentan un caso completamente diferente. El 90% de estas exportaciones son representadas por 431 productos en el año 2007 y 482 productos en el año 2016, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

De todas maneras, se observa que entre el año 2007 y 2016, los Países Miembros de la Comunidad Andina han logrado aumentar el número de rubros exportados hacia la CAN y el mundo, lo que ha permitido alcanzar un mayor grado de diversificación.

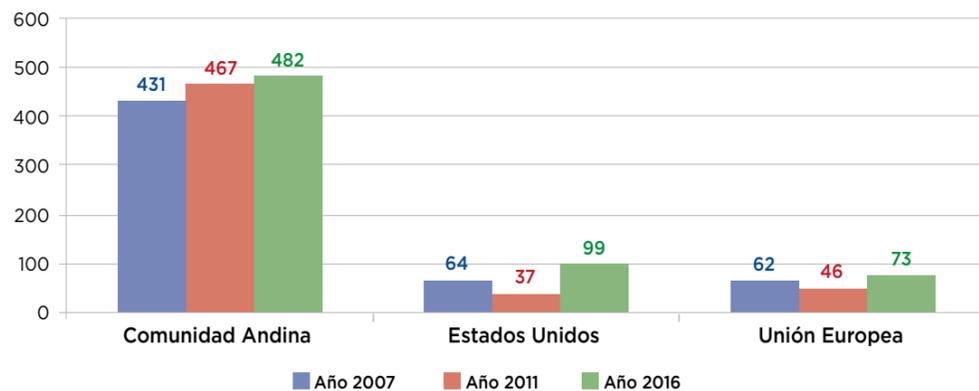
Es importante destacar que existe un grupo importante de productos en los cuales el único destino de exportación son los Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2007, en el caso de 502 subpartidas NANDINA, las exportaciones IntraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2011 fueron 637 subpartidas NANDINA; y en el año 2016 totalizaron 556 subpartidas NANDINA.

Es decir, la construcción del mercado ampliado andino ha impulsado la generación de mayor producción y empleo que se ha traducido en exportaciones, las cuales posible-

La oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja cierta concentración; 62 productos en el 2007 y 73 en el 2016 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Diversificación de las exportaciones de la CAN por destino

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



{ IR AL ÍNDICE }



mente no existirían si no fuera por factores como las preferencias andinas o la normativa comunitaria.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados ⁽⁵⁾. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios ⁽⁶⁾:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2016.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2007-2012.



⁵⁾ Mendoza, Waldo (2009). "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Integración de la Comunidad Andina". Proyecto ANDESTAD de Cooperación de Estadísticas CAN - UE. Secretaría General de la Comunidad Andina; Lima, Perú.
⁶⁾ Estos criterios fueron tomados del documento de trabajo SG/dt 247 titulado "Evaluación de la Dimensión Económica del Proceso de Integración Andino", elaborado en Abril de 2004 y de la publicación "Comercio Intra-comunitario: Dinamismo y Relevancia para los Países Andinos" en la Revista de la Integración de la Comunidad Andina, No. 7, abril 2011.

DEL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES INTRACOMUNITARIAS DURANTE EL AÑO 2016, COLOMBIA ES EL QUE MAYOR PARTICIPACIÓN PRESENTA, CON 33,7%, SEGUIDO POR EL PERÚ CON 26,7%, ECUADOR CON 24,9% Y BOLIVIA CON 14,7%.

3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2015 y 2016.

4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2007-2016.

5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2007-2016.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2007-2016 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia que cerca de 700 millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2016 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 23,8% en 2007 a 74,7% en el 2016. (ver cuadro de abajo)

Por otro lado, se presenta la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias duran-

PAÍS DESTINO	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		149	32	564	745
Colombia	673		810	703	2 186
Ecuador	67	1 200		638	1 905
Perú	310	1 052	934		2 296
CAN	1 050	2 401	1 776	1 905	7 132
Particip. (%)	14,7	33,7	24,9	26,7	

te el año 2016, Colombia es el que mayor participación presenta, con 33,7%, seguido por el Perú con 26,7%, Ecuador con 24,9% y Bolivia con 14,7%. (ver cuadro de arriba)

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1200 millones) y las exportaciones de Colombia al Perú (USD 1 052 millones). Otro flujo relevante es el de las exportaciones de Ecuador al Perú (USD 934 millones) y a Colombia (USD 810 millones).

País	Subpartidas	Exportaciones Año 2007			Exportaciones Año 2016		
		Mundo	CAN	RM*	Mundo	CAN	RM*
Bolivia	2	634	475	159	4 737	2 513	2 224
Colombia	116	15 896	7 873	8 023	146 494	44 553	101 941
Ecuador	132	51 613	41 342	10 271	193 614	67 237	126 377
Perú	207	77 673	61 462	16 211	583 759	120 863	462 896
CAN		145 817	111 152	34 664	928 605	235 167	693 438

* RM: Resto del Mundo. Se refiere a todos los países del Mundo, excepto los Países Miembros de la CAN.

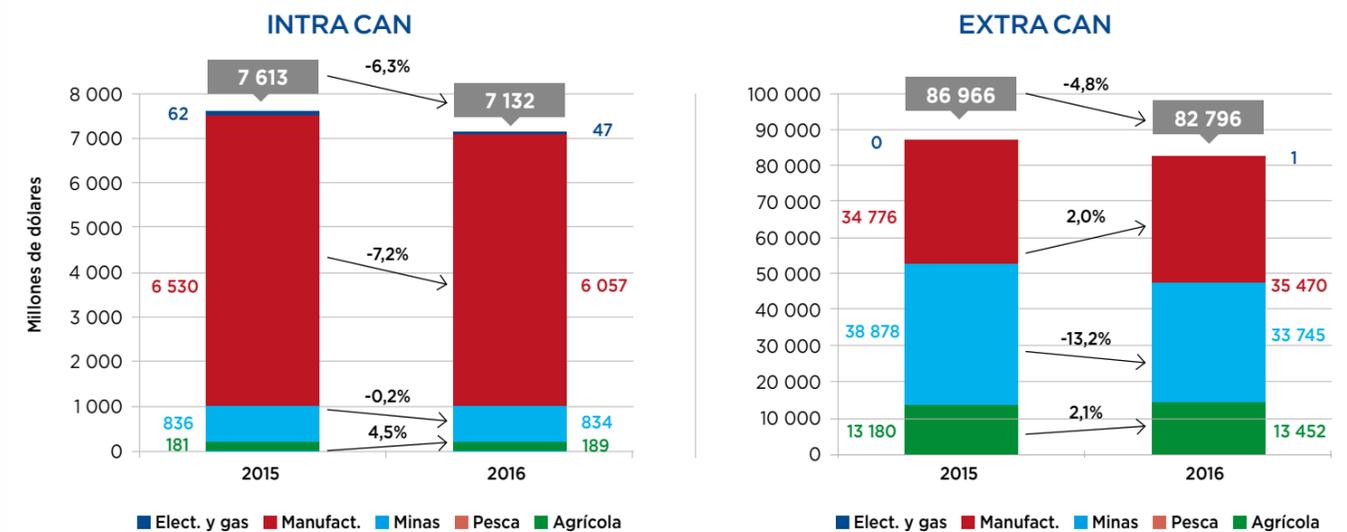
El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2016 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un menor dinamismo en las exportaciones tanto al interior del bloque andino como hacia fuera de él. Las exportaciones intra-andinas registraron una variación de -6,3%, mientras que aquellas dirigidas hacia terceros países mostraron una menor reducción, -4,8%. (ver gráfico de abajo)

Dentro de la composición de las exportaciones resalta la importante participación del sector manufacturero. Sin embargo, registró una disminución de 7,2% en el 2016 respecto al año anterior. En este mismo sector se evidencia un incremento de las exportaciones hacia fuera del bloque andino de 2,0%.

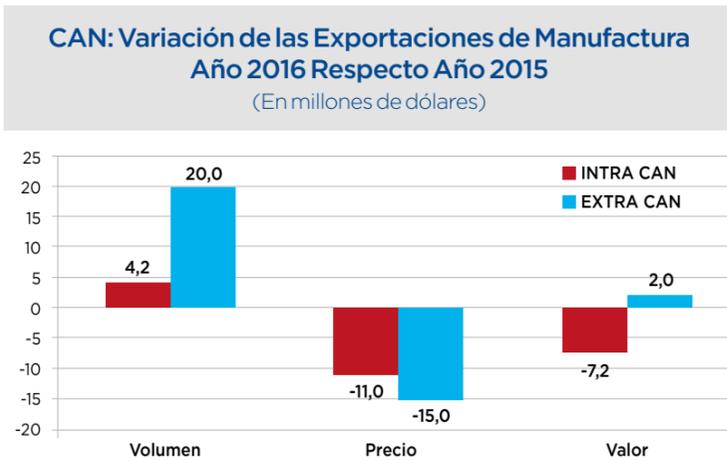


Evolución Exportaciones de la CAN. Años 2015 y 2016

(USD millones y tasas de variación)



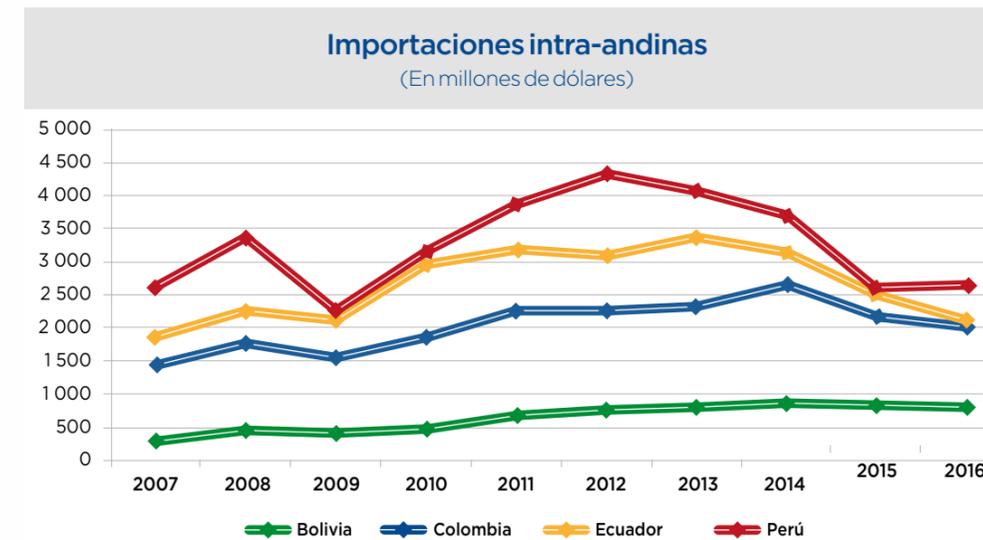
Las exportaciones manufactureras Intra-CAN decrecen en valor en 7,2%, lo cual se explica por el menor precio de exportaciones con una disminución de -11,0%. A nivel ExtraCAN se observa que el incremento de las exportaciones manufactureras de 2,0% se explica principalmente por un mayor volumen de exportación (20,0%). (ver gráfico)



A NIVEL EXTRACAN SE OBSERVA QUE EL INCREMENTO DE LAS EXPORTACIONES MANUFACTURERAS DE 2,0% SE EXPLICA PRINCIPALMENTE POR UN MAYOR VOLUMEN DE EXPORTACIÓN (20,0%).

2 EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES INTRA - CAN

En el caso de las importaciones intra-andinas, se observa igualmente una trayectoria ascendente hasta el 2013, luego de lo cual se reducen hasta alcanzar un nivel de USD 7 654 millones en el 2016. Durante el periodo 2007-2016, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 2,1%. (ver gráfico)

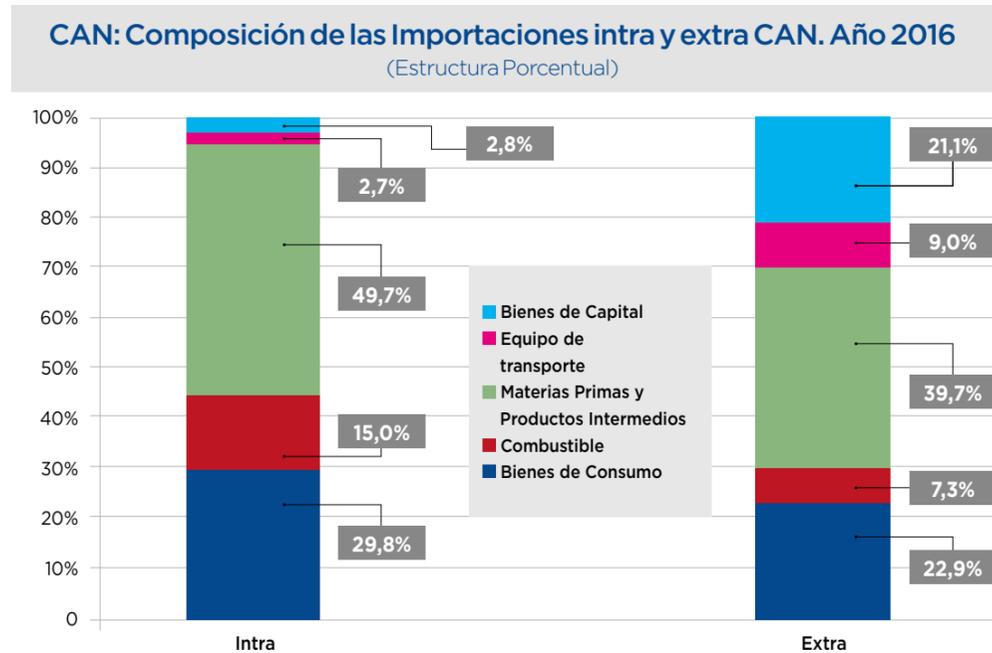


Durante el periodo 2007-2016, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 2,1%.

En el gráfico se puede observar la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2016. Este análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Al respecto, se observa que a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 49,7%, seguido por bienes de consumo con un 29,8%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (39,7%), una participación de consumo (22,9%) y de bienes de capital (21,1%), seguidos de equipo de transporte (9,0%) y combustible (7,3%). (ver gráfico)



Anivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 49,7%, seguido por bienes de consumo 29,8%.



DURANTE EL AÑO 2016, LAS EXPORTACIONES BOLIVIANAS AL BLOQUE ANDINO AUMENTARON A UNA TASA DE 3,3%, RESPECTO AL AÑO ANTERIOR; INFLUENCIADAS POR EL SECTOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE ACEITES COMESTIBLES.

{ IR AL ÍNDICE }

3 EXPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 48 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 319 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 13,0% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 36 veces (7,9%). Las importaciones IntraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 12,8%, mientras que las provenientes

de fuera de la CAN aumentaron en 8,5% durante el periodo.

Durante el año 2016, las exportaciones bolivianas al bloque andino aumentaron a una tasa de 3,3%, respecto al año anterior; influenciadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1050 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 31,4% de sus exportaciones totales en el año 2016. Le siguen en importancia la Comunidad Andina (14,7%) y Estados Unidos (14,1%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los diez principales socios de Bolivia, que representan el 94,7% de sus exportaciones al mundo en el año 2016. (ver cuadro)

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 31,4% de sus exportaciones totales en el año 2016.

BOLIVIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2007 - 2016
(En millones de dólares)

SOCIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Participación 2016	Variación 2016/2007
1 MERCOSUR 1/	2 246	3 500	2 141	3 000	4 062	5 738	6 244	6 136	3 968	2 248	31,4%	0,0%
2 Comunidad Andina	395	479	535	636	714	1 194	1 259	1 320	1 016	1 050	14,7%	11,5%
3 Estados Unidos	440	431	395	544	823	1 756	1 210	2 034	1 103	1 008	14,1%	9,7%
4 Unión Europea 2/	268	306	387	558	636	554	576	776	745	745	10,4%	12,0%
5 China	54	129	125	204	322	305	305	426	453	468	6,5%	27,0%
6 Japón	407	210	302	453	540	442	417	431	406	417	5,8%	0,3%
7 República de Corea	195	812	496	361	417	358	403	495	375	385	5,4%	7,9%
8 Emiratos Arabes Unidos	0	0	0	0	0	2	2	3	60	201	2,8%	109,6%
9 Australia	4	7	36	68	125	114	163	126	89	140	2,0%	49,3%
10 India	3	5	3	5	4	4	2	2	193	120	1,7%	49,9%
Resto del Mundo	802	809	828	884	1 135	1 141	863	747	447	382	5,3%	-7,9%
Total Mundo	4 814	6 688	5 249	6 714	8 779	11 606	11 444	12 496	8 855	7 164	100,0%	4,5%

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
2/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.



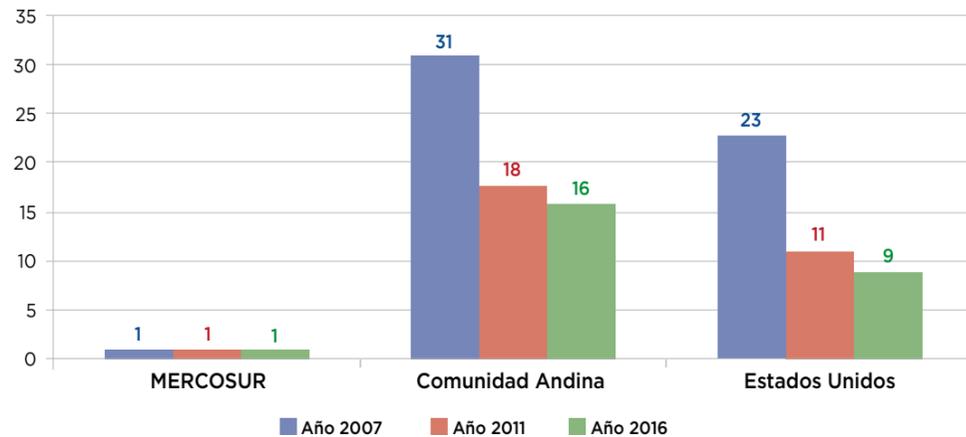
Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a Estados Unidos. (ver gráfico de abajo)

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década, tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países. (ver gráfico de la derecha)

 La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países.

Diversificación de las exportaciones de Bolivia

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



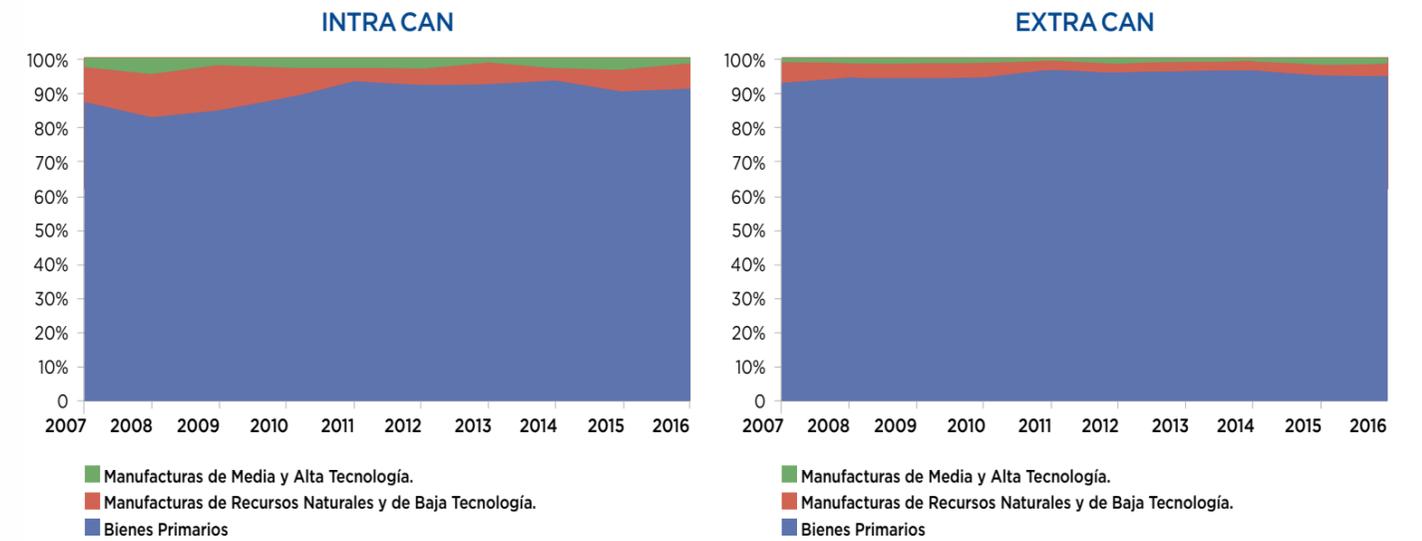
SI SE CLASIFICAN LAS EXPORTACIONES DE BOLIVIA POR GRADO DE INTENSIDAD TECNOLÓGICA, SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PRIMARIOS INTRA Y EXTRA CAN REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE.

{ IR AL ÍNDICE }



BOLIVIA: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)



BOLIVIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2016

(Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN			1 049 677	7 163 910	14,7%
Total principales 25 productos			983 738	2 789 826	35,3%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	512 421	540 456	94,8%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado.	238 146	248 651	95,8%
3	12010090	Habas de soja, excepto para siembra.	24 451	30 812	79,4%
4	04022119	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg.	22 540	22 609	99,7%
5	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya).	21 640	22 908	94,5%
6	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	21 327	39 860	53,5%
7	15121110	Aceites en bruto de girasol.	21 050	21 050	100,0%
8	15079090	Los demás, aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	18 218	26 901	67,7%
9	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	14 513	14 513	100,0%
10	27101922	Fueloils (fuel).	8 507	44 967	18,9%
11	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol.	8 408	10 711	78,5%
12	26161000	Minerales de plata y sus concentrados.	8 019	621 881	1,3%
13	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo.	7 451	9 148	81,5%
14	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol.	7 054	7 886	89,4%
15	25281000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	6 565	35 135	18,7%
16	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina.	6 549	6 549	100,0%
17	73084000	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero.	6 149	9 383	65,5%
18	12079999	Los demás, semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.	5 743	26 346	21,8%
19	27111900	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	4 374	18 895	23,1%
20	26080000	Minerales de cinc y sus concentrados.	3 902	978 668	0,4%
21	26169010	Minerales de oro y sus concentrados.	3 890	27 394	14,2%
22	07133399	Frijol común seco, excepto frijol negro y canario, excepto para siembra.	3 644	12 559	29,0%
23	90158090	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología, excepto eléctricos o electrónicos.	3 300	4 646	71,0%
24	04012000	Leche y nata con materias grasas > 1% pero <= 6%, en peso, sin concentrar, sin azúcar ni otro edulcorante.	3 010	3 010	100,0%
25	15179000	Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites.	2 867	4 888	58,6%

El cuadro presenta los 25 principales productos exportados de Bolivia a la Comunidad Andina durante el 2016, los cuales representaron el 93,7% del total exportado a la CAN.

(ver cuadro de arriba)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen boliviano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exporta-

ciones que no se habrían generado, sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser, en su gran mayoría, productos manufacturados, y que alcanzan una suma de USD 895 millones de exportación en el año 2016. (ver cuadro de la derecha)



BOLIVIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL			878 248	948 554	822 056	894 984	93,6%	94,4%
1	23040000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	512 512	540 456	486 160	512 421	94,9%	94,8%
2	15071000	Aceite de soja y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado.	239 999	248 651	239 999	238 146	100,0%	95,8%
3	12010090	Habas de soja, excepto para siembra.	3 305	30 812	3 305	24 451	100,0%	79,4%
4	12081000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya).	23 641	22 908	22 713	21 640	96,1%	94,5%
5	04022119	Leche y nata en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con materia grasa >= 26% en peso, sin azúcar ni otro edulcorante, excepto en envases inmediatos <= 2,5 kg.	21 646	22 609	2 962	22 540	13,7%	99,7%
6	15121110	Aceites en bruto de girasol.	27 587	21 050	27 563	21 050	99,9%	100,0%
7	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	0	14 513	0	14 513	-	100,0%
8	23063000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol.	9 270	10 711	3 553	8 408	38,3%	78,5%
9	12022000	Mani sin cáscara, incluso quebrantados, sin tostar ni cocer de otro modo.	9 354	9 148	7 709	7 451	82,4%	81,5%
10	15121910	Los demás aceites en bruto de girasol.	11 319	7 886	10 380	7 054	91,7%	89,4%
11	16025000	Preparaciones y conservas de la especie bovina.	6 323	6 549	6 323	6 549	100,0%	100,0%
12	90158090	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología, excepto eléctricos o electrónicos.	652	4 646	4	3 300	0,5%	71,0%
13	04012000	Leche y nata con materias grasas > 1% pero <= 6%, en peso, sin concentrar, sin azúcar ni otro edulcorante.	6 492	3 010	6 492	3 010	100,0%	100,0%
14	69041000	Ladrillos de construcción, de cerámica.	3 149	2 819	2 681	2 500	85,1%	88,7%
15	36030040	Cápsulas fulminantes.	3 000	2 786	2 214	1 951	73,8%	70,0%



3.2. Exportaciones de Colombia

En los 48 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 78 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 9,7% durante ese periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 50 veces (8,7%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,9%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,3% durante el periodo registrado.

Durante el año 2016, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 2 401 millones, lo que representó una disminución de 12,1%, respecto al año anterior, debido principalmente a la caída de las exportaciones de energía eléctrica.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 31,0% de sus ventas totales al mundo en el año 2016. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 16,0% de participación, la Comunidad Andina con el 7,7%, Panamá con el 6,0%, y en el quinto lugar Mercosur con el 3,9%. (ver cuadro)

COLOMBIA: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2007 - 2016

(En millones de dólares)

SOCIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Participación 2016	Variación 2016/2007
1 Estados Unidos	10 319	14 053	12 832	16 746	21 969	21 462	18 343	14 023	9 457	9 606	31,0%	-0,8%
2 Unión Europea 1/	4 383	4 790	4 670	4 975	8 868	8 935	9 191	9 210	5 886	4 947	16,0%	1,4%
3 Comunidad Andina	2 148	2 456	2 116	3 063	3 373	3 677	3 392	3 210	2 730	2 401	7,7%	1,2%
4 Panamá	246	319	308	899	2 159	2 629	3 239	3 567	2 701	1 871	6,0%	25,3%
5 MERCOSUR2/	534	806	689	1 195	1 635	1 611	2 065	1 863	1 393	1 213	3,9%	9,5%
6 China	785	443	949	1 967	1 989	3 343	5 070	5 619	2 097	1 064	3,4%	3,4%
7 México	495	617	533	638	705	835	864	914	914	937	3,0%	7,3%
8 Turquía	132	184	331	215	596	781	624	863	672	761	2,5%	21,5%
9 MCCA3/	562	725	606	1 015	1 462	1 279	1 256	723	641	710	2,3%	2,6%
10 Chile	376	849	624	907	2 205	2 136	1 572	989	737	670	2,2%	6,6%
Resto del Mundo	9 917	12 384	9 126	7 933	11 955	12 476	12 910	13 725	8 327	6 797	21,9%	-4,1%
Total Mundo	29 898	37 626	32 784	39 552	56 915	59 165	58 526	54 706	35 556	30 976	100,0%	0,4%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

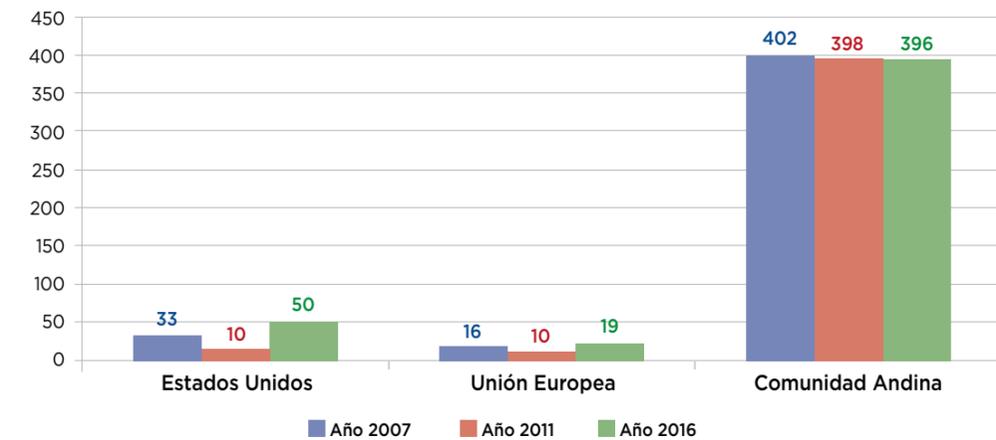
3/ MCCA: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica.



Si bien los 10 principales socios concentran el 78,1% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. (ver gráfico)

Diversificación de las exportaciones de Colombia

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)




Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 10,9%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,3% durante el periodo registrado.



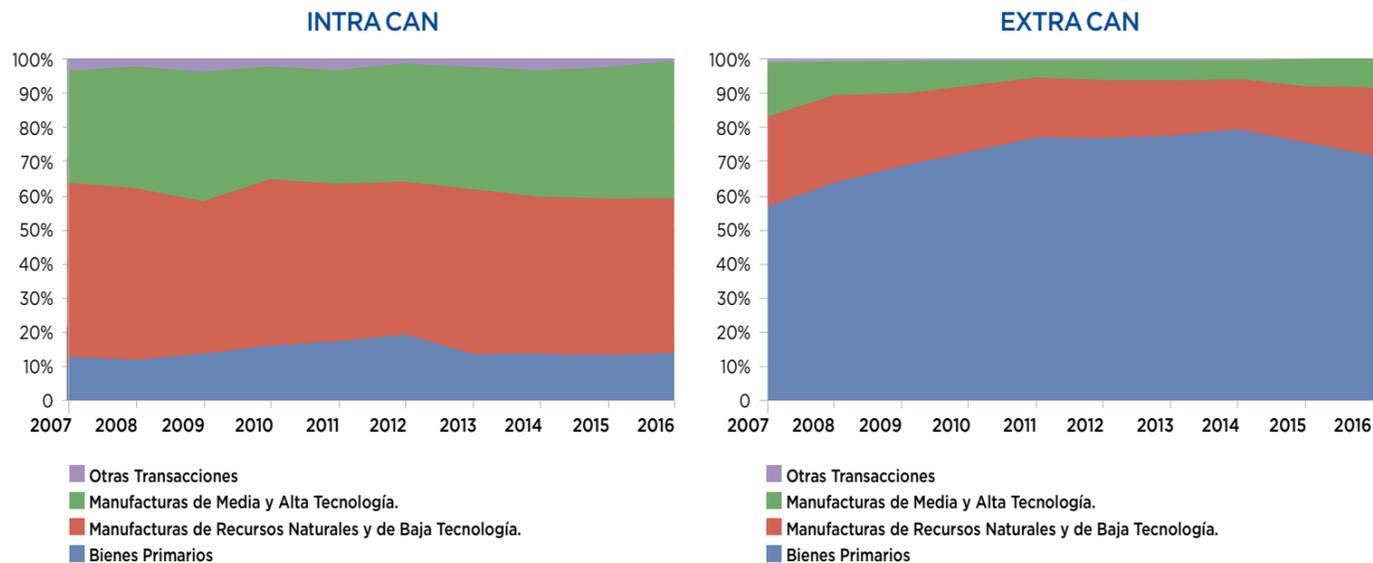
EN ESTE ANÁLISIS, SE OBSERVA QUE EN LAS EXPORTACIONES A LA COMUNIDAD ANDINA PREDOMINAN LOS BIENES MANUFACTURADOS, MIENTRAS QUE LAS EXPORTACIONES A TERCEROS PAÍSES SE CONCENTRAN EN BIENES PRIMARIOS.



En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios. (ver gráfico de abajo)

El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Colombia a la Comunidad Andina durante el 2016, los cuales representaron el 38,7% del total exportado a la CAN. (ver cuadro de la derecha)

COLOMBIA: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



{ IR AL ÍNDICE }

COLOMBIA: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2016 (En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN			2 400 508	30 976 138	7,7%
Total principales 25 productos			929 273	11 157 734	8,3%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	121 341	8 007 096	1,5%
2	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	98 430	185 241	53,1%
3	30049029	Los demás medicamentos, dosificados o acondicionados para venta al por menor, para uso humano.	93 509	202 666	46,1%
4	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada > 1 500 cm ³ pero ≤ 3 000 cm ³ , excepto camperos (4x4).	62 164	325 630	19,1%
5	39021000	Polipropileno, en formas primarias.	56 054	212 170	26,4%
6	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor.	42 923	56 647	75,8%
7	27101921	Gasóils (gasóleo).	34 544	587 325	5,9%
8	87021090	Vehículos automóviles con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel) para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor.	33 286	46 612	71,4%
9	39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias.	30 228	138 991	21,7%
10	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	29 073	70 378	41,3%
11	27101192	Carburorreactores.	26 395	328 679	8,0%
12	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel.	25 289	66 354	38,1%
13	38089210	Fungicidas Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos.	25 153	74 918	33,6%
14	33051000	Champúes.	24 221	32 911	73,6%
15	17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao.	23 332	210 504	11,1%
16	33059000	Las demás preparaciones capilares.	23 288	53 191	43,8%
17	85071000	Acumuladores eléctricos, de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	22 483	94 611	23,8%
18	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	22 063	26 383	83,6%
19	33029000	Las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos usados para la elaboración de bebidas.	20 573	32 237	63,8%
20	21011100	Extractos, esencias y concentrados de café.	20 115	215 643	9,3%
21	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales).	19 614	27 284	71,9%
22	38089299	Los demás fungicidas.	19 271	91 659	21,0%
23	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos).	19 086	25 387	75,2%
24	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero ≤ 20 t.	18 738	18 738	100,0%
25	84304900	Las demás máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	18 103	26 479	68,4%



Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen colombiano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser, en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 281 millones de exportación en el año 2016. (ver cuadro de la derecha)



COLOMBIA: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL			361 397	347 969	279 450	281 095	77,3%	80,8%
1	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor.	44 152	56 647	26 317	42 923	59,6%	75,8%
2	87021090	Vehículos automóbiles con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel) para el transporte de más de 16 personas, incluido el conductor.	15 808	46 612	11 455	33 286	72,5%	71,4%
3	33051000	Champúes.	32 954	32 911	20 932	24 221	63,5%	73,6%
4	34011100	Jabón, productos y preparaciones tensoactivos, de tocador (incluso los medicinales).	42 968	27 284	22 815	19 614	53,1%	71,9%
5	48025690	Los demás papeles de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	27 997	26 383	24 028	22 063	85,8%	83,6%
6	48025590	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	31 300	25 387	27 915	19 086	89,2%	75,2%
7	85444910	Conductores eléctricos, excepto provistos de piezas de conexión, para tensión <= 80 V, de cobre	28 218	21 080	16 370	15 661	58,0%	74,3%
8	87042290	Vehículos automóbiles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga superior a 9,3 t pero <= 20 t.	40 364	18 738	40 364	18 738	100,0%	100,0%
9	33061000	Dentífricos.	25 675	17 863	24 360	17 151	94,9%	96,0%
10	87032100	Vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada <= 1 000 cm3.	865	16 370	837	16 263	96,8%	99,3%
11	38099100	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria textil o similares.	23 763	15 833	21 944	15 273	92,3%	96,5%
12	84185000	Los demás armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío.	9 796	12 770	7 980	9 644	81,5%	75,5%
13	34011990	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.	17 392	11 965	16 275	11 190	93,6%	93,5%
14	87032290	Los demás vehículos automóbiles con motor de émbolo alternativo, de encendido por chispa, concebidos principalmente para transporte de personas, de cilindrada >1 000 cm3 pero <= 1 500 cm3, excepto camperos (4x4).	11 268	9 084	11 242	8 988	99,8%	98,9%
15	38099200	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes, usados en la industria del papel o similares.	8 876	9 041	6 617	6 995	74,5%	77,4%

3.3. Exportaciones de Ecuador

En los 48 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 237 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,3% durante ese periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 104 veces (10,4%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,0%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,1% durante el periodo registrado.

Durante el año 2016, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino aumentaron a una tasa de 1,4%, respecto al año anterior, influenciadas por el sector de

productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones ecuatorianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1776 millones.

En el año 2016, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos (32,2% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea que representa el 16,7%, le siguen en importancia la Comunidad Andina con el 10,6% de participación, ASEAN con el 7,5% y en el quinto lugar Chile con el 6,8%. En el siguiente cuadro se pueden observar los diez principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 90,6% de sus exportaciones totales al mundo. (ver cuadro)

Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,0%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,1% durante el periodo registrado.

ECUADOR: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2007 - 2016

(En millones de dólares)

SOCIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Participación 2016	Variación 2016/2007
1 Estados Unidos	6 114	8 341	4 495	5 975	9 998	10 574	11 112	11 231	7 228	5 411	32,2%	-1,3%
2 Unión Europea 1/	1 803	2 056	2 013	2 232	2 628	2 436	3 045	2 952	2 755	2 809	16,7%	5,1%
3 Comunidad Andina	2 243	2 491	1 586	2 127	2 770	3 066	2 820	2 545	1 752	1 776	10,6%	-2,6%
4 ASEAN 2/	23	23	19	191	95	200	402	841	890	1 268	7,5%	56,3%
5 Chile	664	1 502	896	840	898	1 991	2 462	2 329	1 138	1 151	6,8%	6,3%
6 Rusia	412	548	597	589	698	688	809	749	716	769	4,6%	7,2%
7 Panamá	481	897	1 962	2 117	1 036	923	628	1 412	448	666	4,0%	3,7%
8 China	39	384	120	315	191	390	570	503	723	656	3,9%	36,7%
9 MERCOSUR 3/	121	141	140	197	231	258	303	354	349	391	2,3%	14,0%
10 Japón	106	101	105	402	349	652	571	318	331	320	1,9%	13,0%
Resto del Mundo	2 228	1 949	1 606	2 267	3 399	2 546	2 244	2 473	2 037	1 584	9,4%	-3,7%
Total Mundo	14 234	18 432	13 539	17 251	22 292	23 724	24 966	25 707	18 366	16 801	100,0%	1,9%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ ASEAN: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunei Darussalam, Viet Nam, República Democrática Laos, Camboya.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

{ IR AL ÍNDICE }

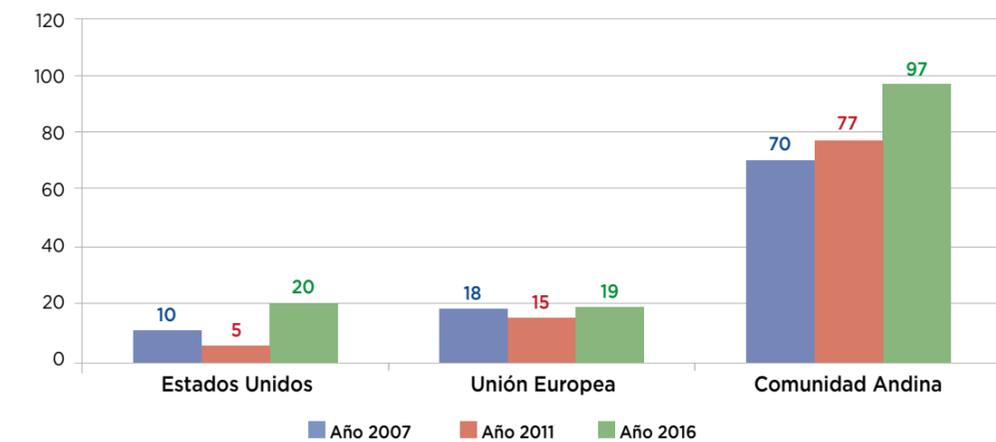


EN EL AÑO 2016, EL DESTINO DE MAYOR RELEVANCIA PARA LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS FUE ESTADOS UNIDOS (32,2% DE LAS EXPORTACIONES TOTALES), SEGUIDO POR LA UNIÓN EUROPEA QUE REPRESENTA EL 16,7%,

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina. (ver gráfico)

Diversificación de las exportaciones de Ecuador

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



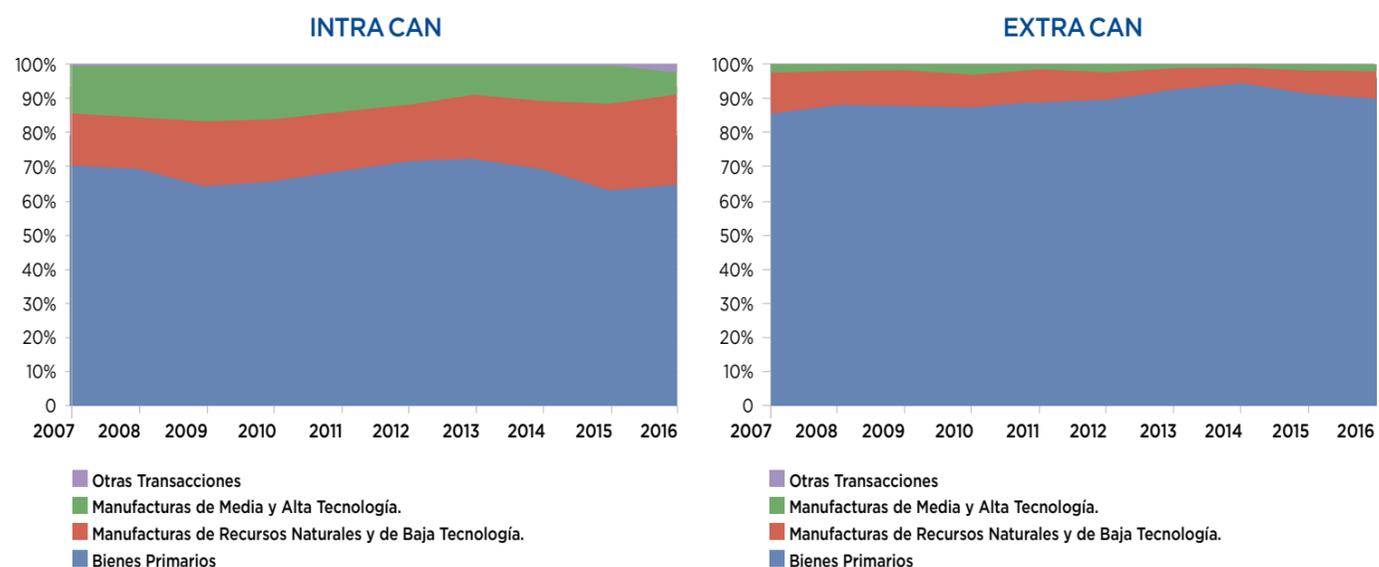
Durante el año 2016, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino aumentaron a una tasa de 1,4%, respecto al año anterior, influenciadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles.



**LAS IMPORTACIONES
INTRACAN CRECIERON
A UNA TASA PROMEDIO
ANUAL DE 12,0%, MIENTRAS
QUE LAS PROVENIENTES
DE FUERA DE LA CAN
AUMENTARON EN 9,1%
DURANTE EL PERIODO
REGISTRADO.**

Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios. (ver gráfico)

ECUADOR: Exportaciones por Grado Tecnológico
(Estructura porcentual)



El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados de Ecuador a la Comunidad Andina durante el 2016, los cuales representaron el 73,9% del total exportado a la CAN. (ver cuadro de la derecha)

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen ecuatoriano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la normativa común andina, entre otros factores. La

ECUADOR: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2016
(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN			1 776 353	16 801 021	10,6%
Total principales 25 productos			1 312 202	8 606 152	15,2%
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	654 712	5 053 937	13,0%
2	15111000	Aceite de palma en bruto.	97 789	180 035	54,3%
3	44101900	Los demás tableros de madera.	81 946	86 517	94,7%
4	16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos.	71 642	512 605	14,0%
5	17019990	Los demas azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	50 251	50 562	99,4%
6	27160000	Energía eléctrica.	37 735	37 735	100,0%
7	73211119	Cocinas de fundición, hierro o acero, de combustible gaseoso, o de gas y otros combustibles, excepto cocinas empotrables o de mesa.	32 326	59 498	54,3%
8	15119000	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	30 942	48 116	64,3%
9	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales.	28 291	36 214	78,1%
10	16041310	Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, enteros o en trozos, en salsa de tomate.	26 673	60 927	43,8%
11	16052000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos natantia.	19 180	1 306 831	1,5%
12	18010019	Los demás cacao en grano, entero o partido, crudo.	16 442	621 427	2,6%
13	16041420	Preparaciones y conservas de listados y bonitos, enteros o en trozos.	15 843	228 758	6,9%
14	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t.	15 303	15 393	99,4%
15	38249099	Los demás productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14 327	14 485	98,9%
16	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos.	14 273	14 354	99,4%
17	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente.	13 831	13 831	100,0%
18	23012011	Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos de pescado con un contenido de grasa superior a 2% en peso.	12 558	148 196	8,5%
19	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	12 415	12 586	98,6%
20	40111010	Radiales, neumáticos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras).	12 354	25 383	48,7%
21	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno.	12 291	14 691	83,7%
22	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno.	10 662	21 805	48,9%
23	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor.	10 613	11 029	96,2%
24	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	10 177	10 255	99,2%
25	40112010	Radiales, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	9 624	20 980	45,9%

LAS EXPORTACIONES QUE NO SE HABRÍAN GENERADO SINO SERÍA POR CIERTAS CONDICIONES COMO LA CERCANÍA DEL MERCADO, LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS O LA NORMATIVA COMÚN ANDINA, ENTRE OTROS FACTORES.

tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser, en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 325 millones de exportación en el año 2016. (ver cuadro abajo)

ECUADOR: Exportaciones exclusivas

(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL			287 430	346 609	265 075	324 879	92,2%	93,7%
1	44101900	Los demás tableros de madera.	82 713	86 517	78 174	81 946	94,5%	94,7%
2	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	44	50 562	7	50 251	15,3%	99,4%
3	27160000	Energía eléctrica.	62	37 735	62	37 735	100,0%	100,0%
4	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales.	31 782	36 214	24 040	28 291	75,6%	78,1%
5	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), inferior o igual a 4,537 t.	48 485	15 393	48 485	15 303	100,0%	99,4%
6	63053320	Sacos y talegas, para envasar, de tiras o formas similares, de polipropileno.	20 351	14 691	16 517	12 291	81,2%	83,7%
7	38249099	Los demás productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	705	14 485	351	14 327	49,8%	98,9%
8	16041900	Las demás preparaciones y conservas de pescado, enteros o en trozos.	13 463	14 354	13 175	14 273	97,9%	99,4%
9	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente.	12 562	13 831	12 562	13 831	100,0%	100,0%
10	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	16 354	12 586	16 354	12 415	100,0%	98,6%
11	34022000	Preparaciones tensoactivas, para lavar o de limpieza, acondicionadas para la venta al por menor.	10 788	11 029	10 756	10 613	99,7%	96,2%
12	76042920	Los demás perfiles, de aleaciones de aluminio.	12 242	10 969	10 071	8 178	82,3%	74,6%
13	27101938	Otros aceites lubricantes.	11 219	10 820	8 315	8 333	74,1%	77,0%
14	64019200	Calzados impermeables, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	14 699	10 255	14 475	10 177	98,5%	99,2%
15	54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares de filamentos sintéticos.	11 961	7 167	11 733	6 914	98,1%	96,5%

3.4. Exportaciones del Perú

En los 48 años del proceso de integración andino, las exportaciones del Perú a la CAN se multiplicaron por 173 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,6% durante ese período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 39 veces (8,1%). Las importaciones IntraCAN crecieron a una tasa promedio anual de 11,5%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,1% durante el periodo registrado.

Durante el año 2016, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 1905 millones de dólares, lo que significó una disminución de 9,9%, respecto al año anterior.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 87,0% del total de sus ventas al mundo. El



destino principal de exportación es China con el 23,8%, seguido por Estados Unidos con el 16,9% y la Unión Europea con el 14,9% de participación. En el 2016, la Comunidad Andina apareció en quinto lugar en los destinos de exportación, con el 5,4% del total de las exportaciones peruanas al mundo. (ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones por Principales Socios Comerciales, 2007 - 2016

(En millones de dólares)

SOCIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Participación 2016	Variación 2016/2007
1 China	3 070	3 731	4 000	5 379	6 965	7 844	7 343	6 681	7 031	8 319	23,8%	11,7%
2 Estados Unidos	5 424	5 603	4 323	5 530	5 954	6 338	7 401	5 582	4 870	5 903	16,9%	0,9%
3 Unión Europea/	5 121	5 336	4 054	6 096	8 463	8 126	6 870	5 676	5 100	5 217	14,9%	0,2%
4 AELC2/	2 342	3 482	3 976	3 878	5 971	5 141	3 072	2 339	2 599	2 556	7,3%	1,0%
5 Comunidad Andina	1 214	1 579	1 538	1 984	2 350	2 424	2 387	2 649	2 115	1 905	5,4%	5,1%
6 Canadá	1 763	1 932	2 239	3 267	4 233	3 450	2 732	2 136	1 933	1 572	4,5%	-1,3%
7 MERCOSUR3/	1 071	1 069	608	1 124	1 514	1 647	1 918	1 803	1 247	1 367	3,9%	2,7%
8 República de Corea	877	549	725	892	1 696	1 546	1 541	1 163	1 006	1 357	3,9%	5,0%
9 Japón	2 147	1 857	1 363	1 766	2 175	2 571	2 228	1 510	1 091	1 257	3,6%	-5,8%
10 Chile	1 671	1 849	728	1 347	1 984	2 034	1 683	1 485	1 049	998	2,9%	-5,6%
Resto del Mundo	3 157	3 922	2 556	3 221	4 820	5 287	4 753	4 423	3 761	4 535	13,0%	4,1%
Total Mundo	27 857	30 907	26 109	34 486	46 125	46 408	41 928	35 447	31 802	34 988	100,0%	2,6%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.
2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein
3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.



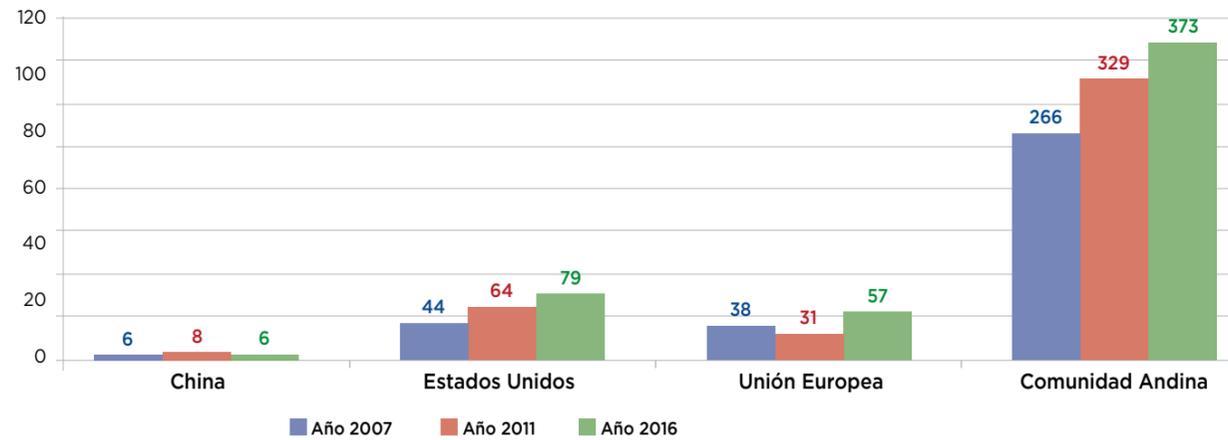
Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico.

(ver gráfico abajo)

Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 18,2% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el 1,3%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 42,4%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 13,1%. (ver gráfico de la derecha)

Diversificación de las exportaciones del Perú

(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



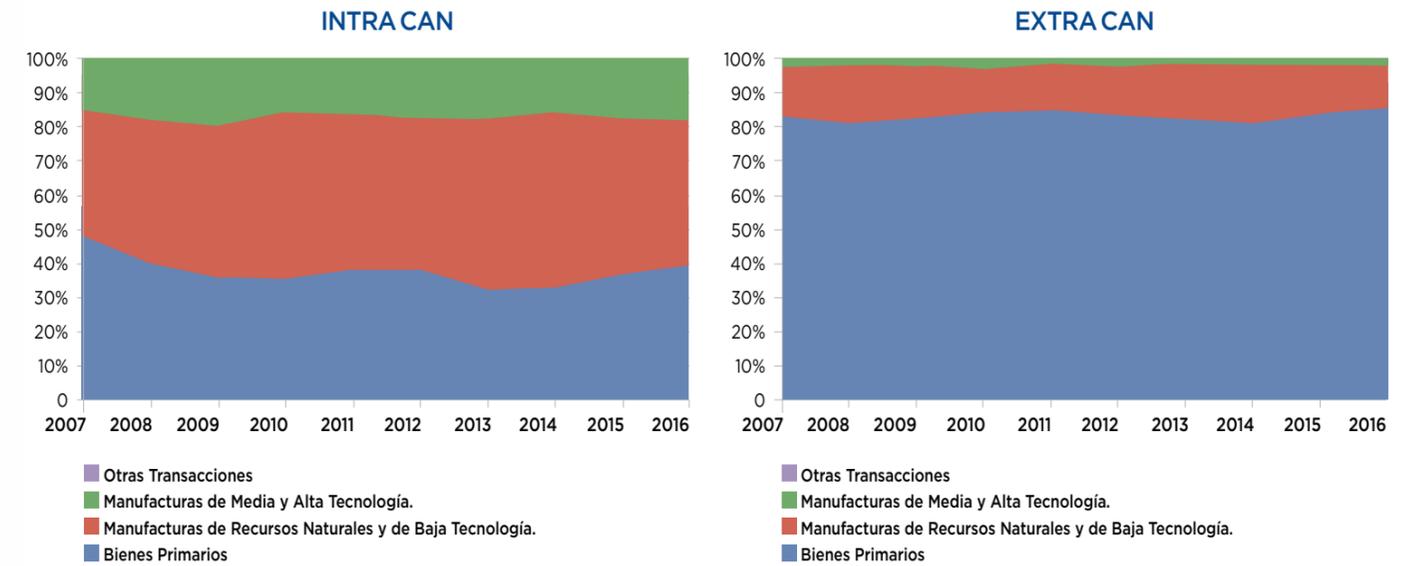
{ IR AL ÍNDICE }



AL IGUAL QUE EN LOS DEMÁS SOCIOS ANDINOS, LAS EXPORTACIONES DEL PERÚ A LA COMUNIDAD ANDINA TIENEN UN FUERTE COMPONENTE MANUFACTURERO, YA QUE DICHO MERCADO REPRESENTA EL 18,2% DE LAS MANUFACTURAS DE MEDIA Y ALTA TECNOLOGÍA,

PERÚ: Exportaciones por Grado Tecnológico

(Estructura porcentual)



EN LO REFERENTE A
**MANUFACTURAS BASADAS
EN RECURSOS NATURALES
Y BAJA TECNOLOGÍA, EN EL
MERCADO ANDINO DICHS
PRODUCTOS REPRESENTAN
**EL 42,4%, MIENTRAS QUE
EN LOS DEMÁS MERCADOS
ALCANZAN EL 13,1%.****



El siguiente cuadro, presenta los 25 principales productos exportados del Perú a la Comunidad Andina durante el 2016, los cuales representaron el 41,8% del total exportado a la CAN. (ver cuadro de la derecha)

{ IR AL ÍNDICE }

PERÚ: Principales Productos Exportados hacia la Comunidad Andina, 2016
(En miles de dólares)

No.	Código	Subpartida NANDINA	Destino de las exportaciones		
			CAN	Mundo	CAN/Mundo
Total de exportaciones del Perú hacia la CAN			1 905 745	34 987 452	5,4%
Total principales 25 productos			797 455	4 564 285	17,5%
1	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales.	127 519	160 244	79,6%
2	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.	116 331	156 871	74,2%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	72 952	84 563	86,3%
4	39202090	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de propileno.	34 843	111 655	31,2%
5	27101921	Gasóleos (gasóleo).	33 999	137 209	24,8%
6	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente.	29 449	36 066	81,7%
7	39201000	Placas, láminas, hojas y tiras de polímeros de etileno, no celular y sin refuerzo, estratificación, ni soporte o combinación similar con otras materias.	29 057	56 733	51,2%
8	19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante).	25 639	37 197	68,9%
9	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	25 126	25 306	99,3%
10	27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas.	24 937	313 359	8,0%
11	27101119	Gasolinas, excepto para motores de aviación y de vehículos automóviles con un índice de antidetonante >= 87, sin tetraetilo de plomo.	24 664	584 182	4,2%
12	79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso.	24 422	270 359	9,0%
13	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	23 057	29 941	77,0%
14	15111000	Aceite de palma en bruto.	22 862	23 494	97,3%
15	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	19 315	19 504	99,0%
16	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos.	18 606	23 415	79,5%
17	79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso.	18 457	231 804	8,0%
18	39235090	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.	18 011	23 657	76,1%
19	69089000	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento.	17 436	101 663	17,2%
20	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.	16 891	74 623	22,6%
21	74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado, en bruto.	16 399	1 361 209	1,2%
22	33030000	Perfumes y aguas de tocador .	15 851	24 746	64,1%
23	08061000	Uvas frescas.	14 128	635 444	2,2%
24	70109040	Bombonas, botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad <= 1 l	13 806	19 129	72,2%
25	19059010	Galletas saladas o aromatizadas.	13 698	21 911	62,5%

Por otro lado, el siguiente cuadro permite identificar algunos rubros de origen peruano cuyas exportaciones se destinan casi en su totalidad al mercado andino, es decir, exportaciones que no se habrían generado sino sería por ciertas condiciones como la cercanía del mercado, las preferencias arancelarias o la nor-

mativa común andina, entre otros factores. La tabla siguiente muestra los primeros 15 rubros con estas "exportaciones exclusivas" al mercado andino, caracterizados por ser, en su gran mayoría, productos con alto valor agregado, y que alcanzan una suma de USD 539 millones de exportación en el año 2016. (ver cuadro)

PERÚ: Exportaciones exclusivas
(En miles de dólares, porcentaje)

N°	Código	Descripción	Mundo		CAN		Part. CAN/MUNDO	
			2015	2016	2015	2016	2015	2016
TOTAL			655 787	660 608	519 313	538 742	79,2%	81,6%
1	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales.	133 402	160 244	104 804	127 519	78,6%	79,6%
2	74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.	207 247	156 871	147 352	116 331	71,1%	74,2%
3	72142000	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	81 080	84 563	70 975	72 952	87,5%	86,3%
4	25232900	Cemento portland, excepto blanco, incluso coloreado artificialmente.	32 384	36 066	27 498	29 449	84,9%	81,7%
5	49111000	Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	31 090	29 941	23 867	23 057	76,8%	77,0%
6	17019990	Los demás azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	17 112	25 306	16 952	25 126	99,1%	99,3%
7	39235090	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre.	23 825	23 657	15 726	18 011	66,0%	76,1%
8	15111000	Aceite de palma en bruto.	9 541	23 494	8 187	22 862	85,8%	97,3%
9	60062200	Los demás tejidos de punto, de algodón, teñidos.	25 661	23 415	19 704	18 606	76,8%	79,5%
10	34029099	Los demás agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	18 100	19 504	17 874	19 315	98,8%	99,0%
11	70109040	Bombonas, botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio, de capacidad <= 1 l.	15 455	19 129	11 806	13 806	76,4%	72,2%
12	27101938	Otros aceites lubricantes.	12 365	15 945	10 711	13 436	86,6%	84,3%
13	33049900	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel.	18 998	15 198	16 166	12 585	85,1%	82,8%
14	21069029	Las demás Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas.	13 641	14 334	12 285	12 883	90,1%	89,9%
15	04070010	Huevos de aves con cáscara para incubar.	15 885	12 939	15 405	12 805	97,0%	99,0%

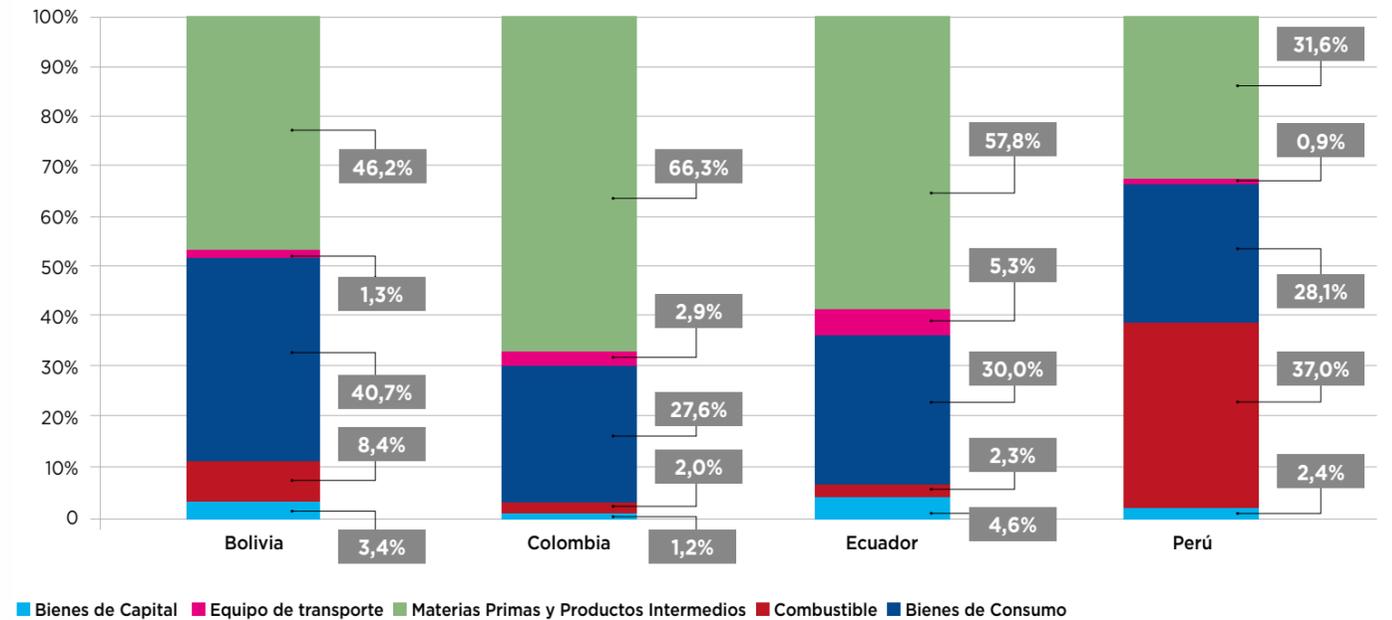
4 IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES ANDINOS DESDE LA COMUNIDAD ANDINA

Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE). (ver gráfico)

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles.



Composición de las Importaciones intra CAN. Año 2016
(Estructura Porcentual)



LAS IMPORTACIONES DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD ANDINA DESDE EL MUNDO DECRETARON EN 9,3% RESPECTO DEL AÑO 2014, PASANDO DE USD 27 824 MILLONES A USD 25 243 MILLONES EL 2015,



5 BALANZA COMERCIAL INTRA - CAN

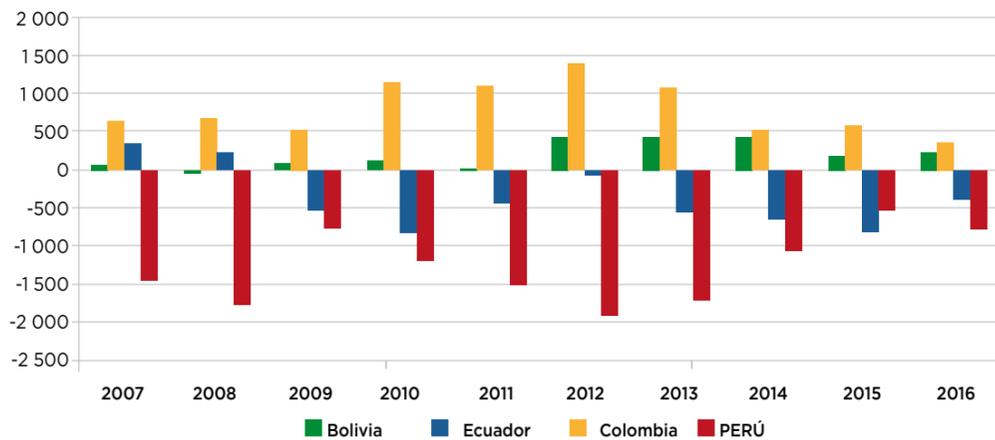
En los últimos diez años, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para el Perú ha sido negativa en todo el periodo. En el caso de Ecuador, fue positiva solo en los años 2007 y 2008. (ver gráfico)



En la última década, la balanza comercial intra-andina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para el Perú ha sido negativa en todo el periodo.

Balanza Comercial intra-andina de los Países Andinos, 2007 - 2016

(En millones de dólares)



6 COMERCIO DE SERVICIOS DE LA CAN CON EL MUNDO

En el 2015, el intercambio comercial de servicios de los países de la Comunidad Andina totalizó USD 42 291 millones, cifra que registró una disminución de 4,4% respecto al año 2014. (ver gráfico)

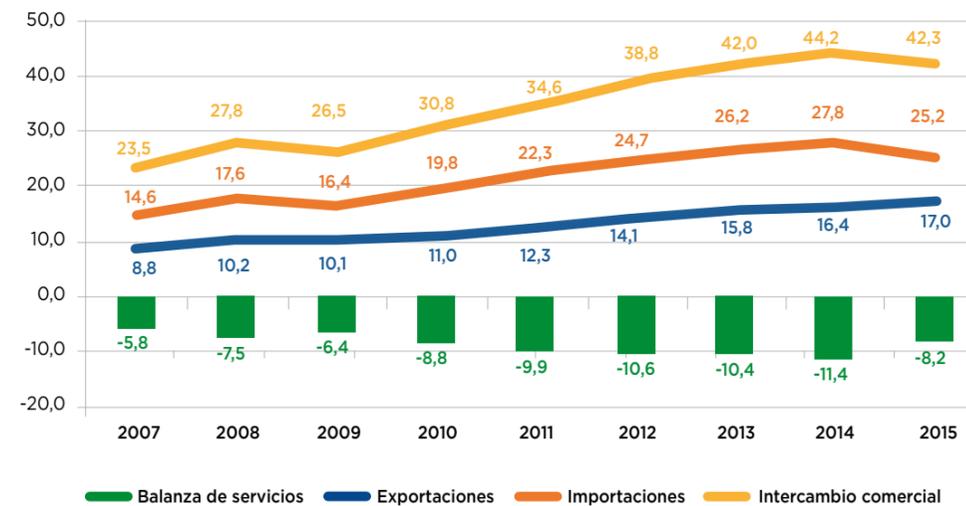
En el 2015 las exportaciones de servicios de la Comunidad Andina hacia el mundo crecieron en 3,9% respecto al año anterior, pasando de USD 16 403 millones en el 2014 a USD 17 048



millones en el 2015, por otro lado las importaciones de servicios de la Comunidad Andina desde el mundo decrecieron en 9,3% respecto del año 2014, pasando de USD 27 824 millones a USD 25 243 millones el 2015, esto dio como resultado que se registre una balanza de servicios negativa en USD 8 195 millones para el año 2015.

Comercio Exterior de Servicios de la Comunidad Andina con el Mundo

(Miles de millones de dólares)



En el 2015 las exportaciones de servicios de la Comunidad Andina hacia el mundo crecieron en 3,9% respecto al año anterior, pasando de USD 16 403 millones en el 2014 a USD 17 048 millones de dólares en el 2015

{ IR AL ÍNDICE }



{ IR AL ÍNDICE }



DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA



{ IR AL ÍNDICE }



DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

COMUNIDAD
ANDINA
SECRETARÍA GENERAL



*Impulsando
integración.*

